



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL
CUSCO**

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRIA EN CONTABILIDAD MENCIÓN AUDITORÍA

TESIS

**LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y SU INCIDENCIA EN
LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE
CONTRATA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LIMATAMBO, PERÍODO 2021**

**PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
CONTABILIDAD MENCIÓN AUDITORÍA**

AUTOR

BR: JOSE ANTONIO VILLENA APAZA

ASESOR:

DR. JORGE WASHINGTON GUILLERMO ESPINOZA

CODIGO ORCID: 0000-0003-4806-3169

**CUSCO – PERÚ
2024**

INFORME DE ORIGINALIDAD
(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO, PERÍODO 2021

presentado por: JOSE ANTONIO VILLENAS APAZA con Nro. de DNI: 40187996, para optar el título profesional/grado académico de MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN AUDITORIA

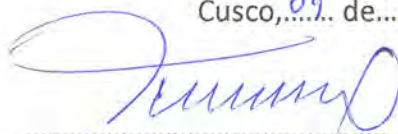
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 8%

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones.	Marque con una (X)
Del 1 al 10 %	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30%	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera hoja del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 09 de OCTUBRE de 2024.



Firma

DR. JORGE WASHINGTON GUILLERMOS ESPINOZA

Post firma.....

Nro. de DNI 23951083

ORCID del Asesor N° 0000-0003-4206-3169

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del reporte generado por el Sistema Antiplagio OID: 2f259:390378323

NOMBRE DEL TRABAJO

**Tesis Concluido al 100% observaciones.
docx**

AUTOR

José Antonio Villena Apaza

RECUENTO DE PALABRAS

25166 Words

RECUENTO DE CARACTERES

146204 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

130 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

2.1MB

FECHA DE ENTREGA

Oct 9, 2024 12:49 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Oct 9, 2024 12:51 PM GMT-5**● 8% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 8% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 3% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 25 palabras)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ESCUELA DE POSGRADO

INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A TESIS

Dra. NELLY AYDE CAVERO TORRE, Directora (e) General de la Escuela de Posgrado, nos dirigimos a usted en condición de integrantes del jurado evaluador de la tesis intitulada **LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCION DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO, PERIODO 2021** de la Br. Br. JOSE ANTONIO VILLEN A APAZA. Hacemos de su conocimiento que el (la) sustentante ha cumplido con el levantamiento de las observaciones realizadas por el Jurado el día **DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2024**.

Es todo cuanto informamos a usted fin de que se prosiga con los trámites para el otorgamiento del grado académico de MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN AUDITORÍA.

Cusco, 21 de Octubre del 2024


Mgt. JUAN CARLOS MEDINA DELGADO
Primer Replicante


Mgt. MIRIAM CLEDY ZARATE MUÑOZ
Segundo Replicante


Dr. ZENÓN LATORRE VALDEIGLESIAS
Primer Dictaminante


Dr. MANUEL VICENTE SOLIS YÉPEZ
Segundo Dictaminante

DEDICATORIA

Expresarme estas palabras a mi Dios (Sr. Huanca) por permitirme llegar hasta este punto y mantenerme con salud y permanentemente motivado para lograr mis objetivos.

Mi tesis la dedico con todo mi amor y cariño a mis Hijos, Padres y a mi Hermana por su Apoyo Incondicional en los momentos más difíciles de mi vida que siempre han estado brindándome su total apoyo y comprensión, por creer en mi capacidad para lograr uno de mis objetivos, Asimismo decirle con todo cariño y amor a mis Hijos Jhosep y Yoselyn por ser fuente de motivación e inspiración para poder superarme cada día más y así poder luchar para que la vida que me depare un futuro mejor. A mis más grandes tesoros de mi vida a mi madre y padre que siempre me han apoyado permanentemente en todo y con sus palabras para que siga adelante y siempre sea perseverante con mis ideales profesionales.

Villena Apaza, José Antonio.

AGRADECIMIENTO

Primeramente, agradezco a mi Dios (Señor de Huanca) por guiarme en mi camino y por haberme dado la vida y permitirme haber llegado hasta este momento tan importante de mi vida y de mi formación profesional. A mis Hijos Jhosep y Yoselyn, mis Padres Timoteo y Nolberta y a mi Hermana Engracia por el apoyo incondicional que, con cariño y respaldo, me ayudaron alcanzar uno de mis objetivos más grandes de mi vida. Mi agradecimiento total una vez más a toda mi familia que de una u otra manera me brindaron su apoyo y colaboración, asimismo un agradecimiento especial al Dr. Jorge W. Guillermo Espinoza por su apoyo profesional en el asesoramiento en este proyecto de investigación.

Villena Apaza, José Antonio.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTO	II
ÍNDICE DE TABLAS.....	VI
ABSTRACT.....	XIII
INTRODUCCIÓN	XVI
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.2.1. Problema General.....	3
1.2.2. Problemas Específicos.....	3
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
1.3.1. Justificación Teórica.....	4
1.3.2. Justificación Práctica.....	4
LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
1.4.1. Objetivo General.....	5
1.4.2. Objetivos Específicos.....	5
CAPÍTULO II	6
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	6
2.1. BASES TEÓRICAS.....	6
2.1.1. MANUAL DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.....	6
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 473-2014-CG.....	6
2.2. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES).....	43
2.3. ANTECEDENTES EMPÍRICOS DE LA INVESTIGACIÓN. (ESTADO DEL ARTE).....	46
2.3.1. Antecedentes Internacionales.....	46
2.3.2. Antecedentes Nacionales.....	48
2.3.3. Antecedentes Locales.....	52
CAPÍTULO III	58
HIPÓTESIS Y VARIABLES	58
3.1. HIPÓTESIS.....	58

3.1.1.	Hipótesis General.....	58
3.1.2.	Hipótesis Específicos.	58
3.2.	IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES.....	59
3.2.1.	Variable Independiente.	59
3.2.2.	Variable Dependiente.....	59
3.3.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	60
CAPITULO IV		62
METODOLOGÍA.....		62
4.1.	ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA.....	62
4.2.	TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	62
4.2.1.	Tipo de investigación.....	62
4.2.2.	Nivel de Investigación.....	63
4.3.	UNIDAD DE ANÁLISIS.	63
4.4.	POBLACIÓN DE ESTUDIO.	64
4.5.	TAMAÑO DE MUESTRA.	64
4.6.	TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA.	65
4.7.	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	65
4.7.1.	Encuesta.	65
4.7.2.	Búsqueda de Información Bibliográfica	66
4.7.3.	Trabajo de Campo.	66
4.8.	TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	66
4.8.1.	Guías de Análisis Documental.	67
4.8.2.	Cuestionarios.	67
4.9.	TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS.....	68
CAPÍTULO V		69
RESULTADOS Y DISCUSIÓN		69
5.1.	PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.	69
5.3.	CONTRASTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS.	87
CONCLUSIONES.....		90
RECOMENDACIONES		93
BIBLIOGRAFÍA.....		95
ANEXOS		99
ANEXO N° 01.....		99

MATRIZ DE CONSISTENCIA	99
ANEXO N° 02.....	102
ENCUESTA APLICADA	102
ANEXO N° 04	109
MATRIZ DE VALIDACIÓN	109
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS MEDIANTE CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.....	109

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Considera Usted, que las técnicas y procedimientos de la Auditoría de Cumplimiento, inciden en la evaluación de la gestión a fin de determinar el logro de las metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021	69
Tabla 2 Cree usted que la Auditoría de Cumplimiento es una herramienta que sirve para evaluar la aplicación de la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales establecidas y el nivel de confiabilidad de los controles internos, en la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021	71
Tabla 3 Cree usted que se debe ejecutar controles simultáneos y posteriores con la finalidad de fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y la buena gobernanza de la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021	73
Tabla 4 Cree usted que la ausencia de Controles Internos orientados a la custodia y protección de la documentación de los procedimientos de selección y ejecución de obras, crea un riesgo de pérdida o deterioro de la documentación, y puede afectar al control posterior y al cumplimiento de los objetivos institucionales	74
Tabla 5 Para Usted las obras por la modalidad de Contrata se ejecutan de acuerdo al Expediente Técnico, que es el conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021	76
Tabla 6 Cree Usted que el Expediente Técnico en la ejecución de obras por la modalidad de contrata se realiza conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable en los procesos de selección, en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021	77

Tabla 7 Para usted la Auditoria de Cumplimiento contribuye de manera oportuna al proceso de liquidación técnica y financiera de obras concluidas por la modalidad de contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021.....	79
Tabla 8 Usted cree, que la Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar el seguimiento de resultados; consistente en la revisión y verificación actualizada sobre la atención y logro de las medidas del control interno implementadas, ¿incluyendo las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control.....	80
Tabla 9 La Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar los compromisos de mejora; ¿cuyo mérito del personal de la administración institucional realizan autoevaluaciones conducentes al desarrollo del control interno e informan cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección, obligándose a cumplir las disposiciones y recomendaciones formuladas para mejorar sus trabajos	82
Tabla 10 La Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar en la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras un registro de trámite documentario (Manual o Electrónico) en el que se anote el flujo de la documentación emitida y recibida (interna y externa) que posibilite su adecuado seguimiento..	84
Tabla 11 Usted cree que la Contraloría General de la República debe determinar responsabilidades civiles, penales y administrativas al término de la Auditoría de Cumplimiento de acuerdo a los daños materiales y perjuicios económicos causados y solicitar la reparación de las ineficiencias, prácticas antieconómicas y la malversación de los recursos públicos.....	85

ÍNDICE DE FÍGURAS

Figura 1	Proceso de Auditoría de Cumplimiento	18
Figura 2	Estructura Orgánica Municipalidad Distrital de Limatambo	42
Figura 3	Considera Usted, que las técnicas y procedimientos de la Auditoria de Cumplimiento, inciden en la evaluación de la gestión a fin de determinar el logro de las metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021.....	70
Figura 4	Cree usted que la Auditoría de Cumplimiento es una herramienta que sirve para evaluar la aplicación de la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales establecidas y el nivel de confiabilidad de los controles internos, en la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021	72
Figura 5	Cree usted que se debe ejecutar controles simultáneos y posteriores con la finalidad de fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y la buena gobernanza de la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021.....	73
Figura 6	Cree usted que la ausencia de Controles Internos orientados a la custodia y protección de la documentación de los procedimientos de selección y ejecución de obras, crea un riesgo de pérdida o deterioro de la documentación, y puede afectar al control posterior y al cumplimiento de los objetivos institucionales	75
Figura 7	Para Usted las obras por la modalidad de Contrata se ejecutan de acuerdo al Expediente Técnico, que es el conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021	76
Figura 8	Cree Usted que el Expediente Técnico en la ejecución de obras por la modalidad de contrata se realiza conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable en los procesos de selección, en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021	78

Figura 9 Para usted la Auditoria de Cumplimiento contribuye de manera oportuna al proceso de liquidación técnica y financiera de obras concluidas por la modalidad de contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021.....	79
Figura 10 Usted cree, que la Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar el seguimiento de resultados; consistente en la revisión y verificación actualizada sobre la atención y logro de las medidas del control interno implementadas, ¿incluyendo las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control.....	81
Figura 11 La Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar los compromisos de mejora; ¿cuyo mérito del personal de la administración institucional realizan autoevaluaciones conducentes al desarrollo del control interno e informan cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección, obligándose a cumplir las disposiciones y recomendaciones formuladas para mejorar sus trabajos	83
Figura 12 La Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar en la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras un registro de trámite documentario (Manual o Electrónico) en el que se anote el flujo de la documentación emitida y recibida (interna y externa) que posibilite su adecuado seguimiento..	84
Figura 13 Usted cree que la Contraloría General de la República debe determinar responsabilidades civiles, penales y administrativas al término de la Auditoría de Cumplimiento de acuerdo a los daños materiales y perjuicios económicos causados y solicitar la reparación de las ineficiencias, prácticas antieconómicas y la malversación de los recursos públicos.....	86

RESUMÉN

El presente trabajo de investigación titulado **“LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO, PERÍODO 2021”**, cumplió con los objetivos planteados, alcanzando los siguientes resultados:

1. Se demuestra el cumplimiento del objetivo respecto a describir cómo incide la Auditoría de Cumplimiento en la ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021. Mostrando los siguientes resultados: El 87% de los trabajadores encuestados indica que las técnicas y procedimientos de la Auditoría de Cumplimiento, facilitan la evaluación de la gestión a fin de determinar el logro de las metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Limatambo. El 80% de los trabajadores encuestados indican que la Auditoría de Cumplimiento es una herramienta que sirve para evaluar la aplicación de la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales establecidas y el nivel de confiabilidad de los controles internos, en la Municipalidad Distrital de Limatambo. El 93% de los trabajadores encuestados indican que se debe realizarse controles simultáneos y posteriores para fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y el buen gobierno de la Municipalidad Distrital de Limatambo. El 73% de los trabajadores encuestados indican que la ausencia de Controles Internos orientados a la custodia y protección de la documentación de los procedimientos de selección y la ejecución de obras, crea un riesgo de pérdida o deterioro de la documentación, y puede afectar al control posterior y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. El 93% de los trabajadores encuestados indican que las obras por la modalidad de Contrata se ejecutan de acuerdo al Expediente Técnico, que es el conjunto de documentos técnicos y económicos que permiten la adecuada ejecución de una obra en la Municipalidad Distrital de Limatambo. El 80% de los trabajadores encuestados indican que el Expediente Técnico en la ejecución de obras por la modalidad de contrata se realiza conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable en los procesos de selección, en la Municipalidad Distrital de Limatambo. El 86% de los trabajadores encuestados indican que la Auditoría de Cumplimiento contribuye de manera oportuna al proceso de liquidación técnica y financiera de obras concluidas, siendo este el cálculo final del costo total de la obra ejecutada. Donde las penalidades, intereses, y otros aspectos de las obras realizadas deben ser consideradas por la modalidad de contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo. El 73% de los trabajadores encuestados indican que la Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar el monitoreo de resultados; consistente en la revisión y verificación actualizada sobre la atención y logro de las medidas del control interno implementadas, incluyendo las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control.
3. El 87% de los trabajadores encuestados indican la Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar compromisos de mejora; cuyo mérito del personal de la administración institucional realizan autoevaluaciones conducentes al desarrollo del control interno e informan cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección, obligándose a cumplir las disposiciones y recomendaciones formuladas para mejorar sus trabajos. El 80% de los trabajadores encuestados indican que la Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar en la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de

Supervisión y Liquidación de Obras un registro de trámite documentario (Manual o Electrónico) en el que se anote el flujo de la documentación emitida y recibida (interna y externa) que posibilite su adecuado seguimiento. El 93% de los trabajadores encuestados indican que la Contraloría General de la República debe determinar responsabilidades civiles, penales y administrativas al término de la Auditoría de Cumplimiento de acuerdo a los daños materiales y perjuicios económicos causados y solicitar la reparación de las ineficiencias, prácticas antieconómicas y la malversación de los recursos públicos.

Palabras Clave: Auditoría de Cumplimiento, Ambiente de Control, Expediente técnico, Liquidación de Obras Públicas, fondos Públicos y Eficiencia Institucional.

ABSTRACT

The present research work entitled "THE AUDIT OF COMPLIANCE AND ITS INCIDENCE ON THE EXECUTION OF WORKS BY THE CONTRACT MODALITY IN THE DISTRICT MUNICIPALITY OF LIMATAMBO, PERIOD 2021", met the objectives set, achieving the following results:

1. The fulfillment of the objective is demonstrated regarding describing how the Compliance Audit affects the execution of works by the contract modality in the District Municipality of Limatambo, period 2021. Showing the following results: 87% of the workers surveyed indicate that the techniques and procedures of the Compliance Audit facilitate the evaluation of management in order to determine the achievement of the goals and objectives of the District Municipality of Limatambo. 80% of the workers surveyed indicate that the Compliance Audit is a tool that serves to evaluate the application of regulations, internal provisions, established contractual stipulations and the level of reliability of internal controls, in the District Municipality of Limatambo. 93% of the workers surveyed indicate that simultaneous and subsequent controls should be carried out to strengthen the management, transparency, accountability and good governance of the District Municipality of Limatambo. 73% of the workers surveyed indicate that the absence of Internal Controls aimed at the custody and protection of the documentation of the selection procedures and the execution of works, creates a risk of loss or deterioration of the documentation, and can affect control. subsequent and to the fulfillment of institutional objectives.

2. 93% of the workers surveyed indicate that the Contract works are executed in accordance with the Technical File, which is the set of technical and economic documents that allow the proper execution of a work in the District Municipality of Limatambo. 80% of the workers surveyed indicate that the Technical File in the execution of works through the contract modality is carried out in accordance with the contractual stipulations and regulations applicable in the selection processes, in the District Municipality of Limatambo. 86% of the workers surveyed indicate that the Compliance Audit contributes in a timely manner to the technical and financial settlement process, this being the final calculation of the total cost of the work executed. Where penalties, interests, and other aspects of the works carried out must be considered by the contract modality in the District Municipality of Limatambo. 73% of the workers surveyed indicate that the District Municipality of Limatambo should implement results monitoring; consisting of the updated review and verification of the attention and achievement of the internal control measures implemented, including the recommendations formulated in their reports by the bodies of the National Control System.
3. 87% of the workers surveyed indicate that the District Municipality of Limatambo must implement improvement commitments; whose merit, the institutional administration staff carry out self-evaluations leading to the development of internal control and report any deviation or deficiency that can be corrected, obligating themselves to comply with the provisions and recommendations formulated for the improvement of their work. 80% of the workers surveyed indicate that the District Municipality of Limatambo must implement in the Sub-Management of Infrastructure, Urban Development and the Sub-Management of Supervision and Settlement of Works a record of documentary processing (Manual or

Electronic) in which the flow of documentation issued and received (internal and external) that enables its proper monitoring. 93% of the workers surveyed indicate that the Comptroller General of the Republic must determine civil, criminal and administrative responsibilities at the end of the Compliance Audit according to the material damages and economic losses caused and request the repair of inefficiencies, uneconomic practices and misappropriation of public resources. owing results:

Keywords: Compliance Audit, Control Environment, Technicolor File, Settlement of Public Works, Public Funds and Institutional Efficiency.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado: **“LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO, PERÍODO 2021”**, investigación que tiene como objetivo principal “Describir si la Auditoría de Cumplimiento incide en la ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021”.

Para llegar a solucionar la problemática, cumplir y contrastar los objetivos e hipótesis planteadas respectivamente en el trabajo de investigación, se desarrolló los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. - En este capítulo se expone: Situación Problemática, Formulación del Problema, Problema General, Problemas Específicos, Justificación de la investigación, Objetivos de la Investigación, Objetivo General y Objetivos Específicos.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL. - Este capítulo comprende: Bases Teóricas, Marco Conceptual (palabras claves) y Antecedentes empíricos de la investigación.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS GENERAL Y VARIABLES. - Este capítulo comprende: Hipótesis, Hipótesis General, Hipótesis Específicas, Identificación de variables e indicadores y Operacionalización de variables.

CAPÍTULO IV: DISEÑO METODOLÓGICO. - Este capítulo comprende: Ámbito de estudio: Localización Política y Geográfica, Tipo y nivel de Investigación, Unidad de Análisis, Población

de estudio, Tamaño de muestra, Técnicas de selección de muestra, Técnicas de recolección de información, Técnicas de análisis e interpretación de la información y Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas.

CAPITULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN. - Este capítulo comprende: Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados, Pruebas de hipótesis y Presentación de resultados.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Se establece las conclusiones y recomendaciones propuestas a la presente investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.

En las últimas dos décadas, el Perú ha experimentado Un crecimiento económico muy importante, tanto así que el presupuesto público del Perú, se ha elevado de S/ 21,839 millones que fue en el año 1995 a S/. 183,029 millones para el año 2021. Este desarrollo económico ha permitido la asignación de mayores recursos para el gobierno central, así como los gobiernos subnacionales, sin embargo, esta bonanza económica no se ha reflejado en el desarrollo social y la calidad de vida de la mayoría de los peruanos, lo que ha generado insatisfacción y desconfianza en las instituciones, en los políticos y autoridades.

Uno de los reclamos de la sociedad, sobre todo en estos tiempos de cambios, es la atención que ésta debe recibir de su gobierno. Dicha atención se manifiesta a través de la satisfacción de las demandas de la comunidad, así como de una mayor expectativa en el nivel de vida de los ciudadanos. Sin embargo, ni los gobiernos ni las administraciones públicas han logrado cumplir estas exigencias. Esto debido a la existencia de una serie de vicios, actitudes antiéticas o antivalores en el seno de las instituciones públicas y privadas que impiden que se opere con la máxima eficiencia anhelada y se alcancen por tanto los resultados deseados, aún en los escenarios más realistas. Esta situación ha generado que las demandas ciudadanas hayan rebasado la capacidad de respuesta de los gobiernos tanto nacionales, así como las regionales y locales, que las instituciones públicas sean vistas como corruptas, ineficaces e ineficientes, lo que a su vez genera que la ciudadanía pierda la confianza en su gobierno.

La causa de esta paradoja es la debilidad del aparato estatal y la corrupción de algunos funcionarios públicos, que han institucionalizado en todos los niveles de gobierno, donde los

funcionarios públicos, ignorantes en materia ética, ponen en marcha los principales motores de la corrupción, como: la codicia, la avaricia y el anhelo de poder; para sustraen los recursos públicos mediante diversas modalidades principalmente a través de las contrataciones del Estado, donde funcionarios corruptos coludidos con algunos empresarios privados, realizan contrataciones fraudulentas, sobrevalorando, el costo de los bienes y servicios en desmedro de los recursos del Estado.

Es así, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, del 13 de julio 2002, que establece que el Control Gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública; la Contraloría General de la República, en su constante búsqueda de hacer más eficiente el control gubernamental, ha aprobado el nuevo enfoque de auditoría denominado “Auditoría de Cumplimiento”, con el objetivo de contar con normas y disposiciones para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento en las etapas de planificación, ejecución y elaboración del informe.

En ese sentido, de acuerdo a la problemática descrito, es importante establecer como medidas de control, la aplicación de los nuevos enfoques de la auditoría de cumplimiento, a fin de hacer más eficiente el ejercicio de control de la legalidad en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, que contribuya a cautelar el correcto uso y destino de los recursos y bienes de la Municipalidad Distrital de Limatambo.

1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿Cómo la Auditoría de Cumplimiento incide en la ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021?

1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿De qué manera la Auditoría de Cumplimiento en el proceso de evaluación y la aplicación de la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales establecidas y el nivel de confiabilidad de los controles internos inciden en la ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021?
- b) ¿De qué forma la Auditoría de Cumplimiento y sus recomendaciones inciden en la ejecución de obras por la modalidad de Contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021?
- c) ¿Cómo la Auditoría de Cumplimiento y los Expedientes Técnicos inciden en la ejecución de obras por la modalidad de Contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021?
- d) ¿De qué manera la Auditoría de Cumplimiento y la Liquidación Técnica y Financiera de obras concluidas inciden en la ejecución de obras por la modalidad de Contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

1.3.1. Justificación Teórica.

La realización del presente trabajo, permite construir, validar y aplicar instrumentos que permitan medir las variables planteadas, brindando aportes importantes y demostrando la incidencia que tiene la Auditoría de Cumplimiento en la ejecución de obras por la Modalidad de Contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, provincia de Anta del departamento de Cusco.

1.3.2. Justificación Práctica.

El desarrollo de la investigación se encuentra orientada a establecer metodológicamente la incidencia que tiene la Auditoría de Cumplimiento en la ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad distrital de Limatambo, con el fin de determinar si la Auditoría de Cumplimiento, ayuda en el manejo y transparencia de la gestión.

1.3.3. Justificación Metodológica.

El desarrollo de la presente investigación permite construir, validar y aplicar los Instrumentos de recolección de datos de forma adecuada de tal manera que permitan medir la variable de estudio, a partir de los cuales también se puede crear nuevos instrumentos para respaldar el trabajo de investigación.

LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

El presente estudio tiene algunas limitaciones, fundamentalmente en la obtención de información, dado que la población de informantes, como son los trabajadores de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Limatambo posiblemente no proporcionen la información correcta, distorsionando la investigación.

1.4.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Describir si la Auditoría de Cumplimiento incide en la ejecución de obras por la modalidad de Contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021.

1.4.2. Objetivos Específicos

- a) Verificar si la Auditoría de Cumplimiento en el proceso de evaluación y la aplicación de la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales establecidas y el nivel de confiabilidad de los controles internos, inciden en la ejecución de obras por la modalidad de Contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021.
- b) Analizar si la Auditoría de Cumplimiento y sus recomendaciones inciden en la ejecución de obras por la modalidad de Contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021.
- c) Explicar si la Auditoría de Cumplimiento y los expedientes técnicos inciden en la ejecución de obras por la modalidad de Contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021.
- d) Explicar si la Auditoría de Cumplimiento y la Liquidación Técnica y Financiera de obras concluidas inciden en la ejecución de obras por la modalidad de Contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. BASES TEÓRICAS.

Se desarrollan los siguientes aspectos que son de suma importancia para la realización de presente trabajo de investigación.

2.1.1. MANUAL DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 473-2014-CG

1.1 Objetivos del Manual.

Son los siguientes:

- Establecer la metodología en el proceso de auditoría de cumplimiento con el propósito de uniformizar criterios y terminología para el desarrollo de la misma. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)
- Determinar los criterios básicos que permitan llevar a cabo el control de calidad en el proceso de la auditoría de cumplimiento que realizan los auditores del sistema. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)
- Proporcionar un documento de consulta para los profesionales que ejercen la auditoría de cumplimiento, y promover el perfeccionamiento profesional para quienes la ejecutan. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)
- Promover las buenas prácticas de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

- Permitir el dictado de programas de entrenamiento profesional en la Escuela Nacional de Control para los profesionales del Sistema que ejercen la auditoria de cumplimiento, aplicando el marco conceptual y terminología uniforme. (Resolucion de Contraloria N°473-2014-CG, 2014)

1.2 Mandato de la Auditoría de Cumplimiento

1. El primer párrafo del artículo 10° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, define que: "La acción de control es la herramienta esencial del sistema, por lo cual el personal técnico de sus órganos conformantes, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental efectúa la verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales. (Resolucion de Contraloria N°473-2014-CG, 2014)
2. A fin de cumplir con el precitado mandato legal, las Normas Generales de Control Gubernamental (NGCG) ha establecido a la Auditoria de Cumplimiento como un tipo de servicio de control posterior su ejecución está a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional (OCI) en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control (Sistema). (Resolucion de Contraloria N°473-2014-CG, 2014)
3. Al respecto, la Directiva que regula la Auditoría de Cumplimiento, establece las disposiciones complementarias requeridas para su ejercicio, conforme a las atribuciones reconocidas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la

Contraloría General de la República y las NGCG. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

4. En adición, las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), establecen los principios fundamentales y directrices para las auditorías de cumplimiento. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

1.3 Definición, Alcance y Objetivos de la Auditoría de Cumplimiento.

Definición.

Es un examen objetivo, técnico y profesional de las operaciones, procesos y actividades financieras, presupuestales y administrativas, que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

Tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

La Auditoría de Cumplimiento se origina como resultado del proceso de planeamiento desarrollado conforme a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República, el mismo que señala las entidades y materias a ser examinadas con base al análisis de riesgo y

prioridades derivadas; las denuncias, pedidos de las entidades, servicio de control efectuados, seguimiento de medidas correctivas, entre otros. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

Excepcionalmente puede iniciarse por indicación de la Alta Dirección de la Contraloría General de la República en el marco de sus atribuciones y ante alguna situación imprevista a solicitud de alguna fuente externa. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

Alcance.

Comprende la revisión y evaluación de una muestra selectiva de las operaciones, procesos y actividades de la entidad, así como de los actos y resultados de la gestión pública, respecto a la captación, uso y destino de los recursos y bienes públicos, por un período determinado y en cumplimiento a la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

Es de aplicación obligatoria para el personal de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República y de los OCI, de acuerdo con su competencia funcional y que presten servicio bajo cualquier modalidad contractual, y que tengan participación en el desarrollo de la auditoría de cumplimiento. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

Objetivos.

Son objetivos de la Auditoría de Cumplimiento:

- Determinar la conformidad en la aplicación de la normativa, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en la materia a examinar de la entidad sujeta a control. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

- Determinar el nivel de confiabilidad de los controles internos implementados por la entidad en los procesos, sistemas administrativos y de gestión, vinculados a la materia a examinar. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

1.4 Normas de Auditoría.

1.4.1 Trabajo realizado por la Comisión Auditora.

La comisión auditora, es el equipo de auditores gubernamentales encargado de realizar la auditoría, de conformidad con las disposiciones y procedimientos técnicos aprobados por la Contraloría General de la República, asignando los roles de supervisor, jefe de la comisión e integrante(s) de la comisión (abogado o técnico). Para la designación de los roles de la comisión auditora, debe asegurarse que éstos cumplan con los perfiles de cada rol establecidos por la Contraloría General de la República. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

Las auditorías pueden requerir de habilidades, conocimiento y experiencia en un campo particular distinto del control gubernamental, en cuyo caso se puede contar con la participación de expertos.

Para el ejercicio de la auditoría de cumplimiento se debe cumplir con las NGCG emitidas por la Contraloría General de la República, en su calidad de ente técnico rector, las mismas que han tomado como fuentes a las normas de auditoría aprobadas por la INTOSAI y la IFAC. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

1.4.2 Desempeño Profesional.

La comisión auditora a cargo de realizar la Auditoría de Cumplimiento, debe cumplir con las normas de desempeño profesional desarrolladas en las NGCG: independencia, entrenamiento y competencia, diligencia profesional y confidencialidad, así como, con el Código de Ética del Auditor Gubernamental aprobado por la Contraloría General de la República y el Código de Ética (ISSAI) aprobado por la INTOSAI. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

1.4.3 Participación de Expertos.

De ser necesario, la comisión auditora puede contar con la participación de una persona natural o jurídica que posea habilidades, conocimiento y experiencia en un campo particular distinto al de control gubernamental. Los informes técnicos que emitan son utilizados por la comisión auditora como evidencia suficiente y apropiada que respalde las opiniones o conclusiones del informe de auditoría. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

1.4.4. Supervisión de la Auditoría.

La Auditoría de Cumplimiento debe ser supervisada de forma periódica, sistemática y oportuna, durante todas sus etapas por los niveles competentes. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

La supervisión es un proceso técnico que consiste en dirigir y controlar las actividades desarrolladas por los integrantes de la comisión auditora, desde que se dispone su ejecución hasta la aprobación del informe de auditoría por el nivel gerencial competente; dicha supervisión es ejercida por el jefe de la comisión, el supervisor y los niveles gerenciales

vinculados con la auditoría, de acuerdo a lo establecido en el presente manual. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

Los niveles de supervisión de la comisión auditora, deben garantizar durante las etapas de la auditoría, el cumplimiento de los objetivos y procedimientos establecidos en el programa de auditoría, así como las NGCG, la directiva y manual de la auditoría de cumplimiento, dejando evidencia documentada de dicha labor. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

1.4.5. La Seguridad en la Auditoría de Cumplimiento.

La seguridad en la Auditoría de Cumplimiento obliga a entender la materia a examinar y a obtener evidencia suficiente y apropiada para fundamentar la conclusión del auditor (informe de auditoría).

El auditor lleva a cabo procedimientos para reducir o manejar el riesgo de presentar conclusiones incorrectas, reconociendo que, debido a las limitaciones inherentes a todas las auditorías, ninguna auditoría puede proporcionar una seguridad absoluta sobre la condición de la materia examinada. Esto debe manifestarse en forma transparente. En la mayoría de los casos, una auditoría de cumplimiento no cubre todos los elementos de la materia a examinar, pero se apoya en muestreos cualitativos o cuantitativos. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

La Auditoría de Cumplimiento que se lleva a cabo obteniendo seguridad, incrementa la confianza de los usuarios previstos en la información que proporciona el auditor. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

En la Auditoría de Cumplimiento existen dos niveles de aseguramiento:

- Seguridad razonable, que indica que, en opinión del auditor, la materia a examinar cumple o no, en todos los aspectos importantes, con los criterios establecidos; además, comprende el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)
- Seguridad limitada, que indica que nada ha llamado la atención del auditor para que considere que el asunto no cumple con los criterios. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

Los auditores emplean su juicio profesional para establecer la naturaleza, el calendario y el alcance de los procedimientos aplicados tanto en las auditorías de cumplimiento con niveles de seguridad razonable como seguridad limitada.

1.4.6 Términos de la Auditoría.

En el proceso de acreditación la comisión auditora hace de conocimiento al titular de la entidad, la realización de una Auditoría de Cumplimiento a efecto que los personales a cargo de las diferentes unidades orgánicas de la institución brinden o proporcionen la información requerida por la comisión auditora para el desarrollo eficaz de la auditoría. En ausencia del titular de la entidad, la acreditación se realiza ante el funcionario encargado. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

El inicio del proceso de comunicación de desviaciones de cumplimiento es puesto oportunamente en conocimiento del titular de la entidad auditada con el propósito que este

disponga que las áreas correspondientes, brinden las facilidades pertinentes que puedan requerir las personas comunicadas para fines de la presentación de sus comentarios documentados. Para tal efecto, la comunicación cursada por la comisión auditora sirve como acreditación. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

Aprobado el informe de auditoría se remite al titular de la entidad auditada con el fin que este inicie el proceso de implementación de las recomendaciones derivadas del informe de auditoría, a efectos de propiciar la mejora de la gestión de la entidad. Igualmente, de corresponder se remite el informe al OCI para el seguimiento de la implementación de las recomendaciones emitido el informe por el OCI, lo remite a la unidad orgánica a cargo de la revisión de oficio de la Contraloría General de la República, de conformidad con los criterios establecidos por la contraloría. De haber sido seleccionado el informe por esta unidad orgánica, procede a su revisión, y de ser el caso es devuelto al OCI para su reformulación. Realizado los ajustes de conformidad con la normativa de control, se remite la nueva versión del informe a la unidad orgánica correspondiente, quien otorga la conformidad para el trámite de presentación al titular de la entidad e instancias competentes. En el caso que el informe no resulta ser seleccionado, el OCI lo remite al titular de la entidad e instancias correspondientes para la implementación de las recomendaciones. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

1.4.7. Aplicación de las Normas del INTOSAI.

El Manual de Auditoría de Cumplimiento (MAC) ha incluido en su contenido los requisitos, principios fundamentales y directrices para las auditorías de cumplimiento y guías para las normas de control interno, a utilizar para el desarrollo de las auditorías:

- ISSAI 40 - Control de Calidad para la EFS.
- ISSAI 400 - Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento.
- ISSAI 4100 - Directrices para las Auditorías de Cumplimiento realizadas separadamente de la Auditoría de Estados Financieros.
- INTOSAI GOV 9100 - Guía para las Normas de Control Interno del sector público.

1.5 Actividades previas a la Auditoría de Cumplimiento.

El proceso de planeamiento permite identificar las entidades y las materias a examinar, comprender su estructura de negocio, control interno y el entorno, establecer los objetivos, criterios y recursos para la ejecución de la auditoría, y elaborar el plan de auditoría inicial y el programa con procedimientos mínimos o esenciales, que se comunican a la comisión auditora en reunión programada para tal efecto. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

El responsable de planeamiento de la Contraloría General de la República elabora la carpeta de servicio, en coordinación con la unidad orgánica a cargo de la auditoría. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

La carpeta de servicio contiene lo siguiente:

- a) El plan de auditoría inicial, que describe los objetivos, materia a examinar y alcance; criterios de auditoría aplicables; costos y recursos de la auditoría; procedimientos de auditoría mínimos o esenciales; cronograma y plazos de entrega del informe.
- b) Documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad.

- c) Proyecto de oficio de acreditación (ver apéndice 1 - Oficio de acreditación de supervisor y jefe de comisión auditora). El responsable del planeamiento elabora el proyecto de oficio de acreditación, el mismo que se adjunta a la carpeta de servicio, con la finalidad que la unidad orgánica a cargo de la auditoria, gestione el trámite de aprobación del mencionado documento.

Si como resultado de la elaboración de la carpeta de servicio, se señala como objetivo de auditoría de cumplimiento establecer si las operaciones de obras públicas por contrata, contrataciones del Estado, entre otras especializadas, se realizan de acuerdo a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales establecidas; para ello se debe considerar la aplicación de los procedimientos consignados en las guías especializadas de auditoría creadas para tal fin y otras emitidas por la Contraloría General de la República posteriores a la emisión del presente MAC. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

El responsable del planeamiento gestiona una reunión de coordinación con la comisión auditora y el gerente o jefe de la unidad orgánica competente, en donde expone el resultado del planeamiento. Posteriormente, solicita a la comisión auditora la evaluación del plan de auditoria inicial con la finalidad de sugerir mejoras al contenido del documento. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

Excepcionalmente y de manera justificada, se complementa o modifica los objetivos o procedimientos de auditoría inicialmente planteados, según opinión de la comisión auditora, y el gerente o jefe de la unidad orgánica competente u OCI respectivo, debiendo dejar constancia de dicha modificación. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

El responsable del planeamiento hace la entrega de la “Carpeta de Servicio” a la comisión auditora. Ulteriormente, envía y solicita al gerente o jefe de la unidad orgánica competente u OCI respectivo, inicie el trámite de aprobación del proyecto de oficio o documento de acreditación. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

La comisión auditora debe registrar en el sistema informático establecido por la Contraloría General de la República, todos los documentos y archivos que evidencien esta actividad. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

1.6 Proceso de la Auditoría de Cumplimiento.

La Auditoría de Cumplimiento comprende las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

Se inicia con la acreditación e instalación de la comisión auditora en la entidad sujeta a control, tomando como base principalmente la carpeta de servicio; en el caso del OCI, las actividades referidas a la acreditación e instalación de la comisión auditora no son aplicables, solo es suficiente comunicar por escrito el inicio de la auditoría al titular de la entidad; para ambos casos, culmina este proceso, con la aprobación y remisión del informe de auditoría a las instancias competentes. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

En la figura siguiente se muestra la interacción entre el proceso de planeamiento a través de la carpeta de servicio y la etapa de planificación, para proceder con la ejecución y elaboración del informe del proceso de Auditoría de Cumplimiento, hasta el cierre de la misma. (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

Figura 1
Proceso de Auditoría de Cumplimiento



Fuente: (Resolución de Contraloría N°473-2014-CG, 2014)

2.1.2. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.

DIRECTIVA N°007-2014-CG/GCSII

1. FINALIDAD.

Regular la Auditoría de Cumplimiento que ejecuta la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional, para hacer más eficiente el ejercicio del control de la legalidad en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, a fin de cautelar el correcto uso y destino de los recursos y bienes del Estado. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014)

2. OBJETIVOS.

2.1. Contar con normas y disposiciones para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento en las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe, así como para el cierre y difusión de los resultados de la auditoría. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014)

2.2. Contar con los criterios y terminología estándar para la realización de la Auditoría de Cumplimiento. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014)

3. ALCANCE.

La presente directiva es de cumplimiento obligatorio para:

a) El personal de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional, de acuerdo con su competencia funcional y para los que presten servicio en la Contraloría General de la República, bajo cualquier modalidad contractual. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014)

b) Los titulares, funcionarios o servidores de las entidades públicas, que ejercen o han ejercido funciones, con prescindencia de su régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, ad honorem o relación de cualquier naturaleza. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014)

4. SIGLAS.

CGR: Contraloría General de la República.

OCI: Órgano de Control Institucional.

SNC: Sistema Nacional de Control.

Ley: Ley N° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”.

Entidad(es): Entidad(es) sujetas a control.

5. BASE LEGAL.

5.1. Constitución Política del Perú.

5.2. Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.

5.3. Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

5.4. Normas Generales de Control Gubernamental.

5.5. Directiva del Sistema Nacional de Atención de Denuncias.

5.6. Reglamento de los Órganos de Control Institucional. Asimismo, se ha considerado como marco técnico de referencia las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores

(ISSAI, por sus siglas en inglés) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

5.7. Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

6. DISPOSICIONES GENERALES.

6.1. Auditoría de Cumplimiento. - La Auditoría de Cumplimiento es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios del control gubernamental, establecidos en la Ley; así como las normas, métodos y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría General de la República. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

Es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

Tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014)

6.2. Objetivos y Alcance de la Auditoría del Cumplimiento. - La Auditoría de Cumplimiento comprende los objetivos siguientes:

a) Determinar la conformidad en la aplicación de la normativa, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en la materia a examinar de la entidad sujeta a control.

(DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014)

b) Determinar el nivel de confiabilidad de los controles internos implementados por la entidad en los procesos, sistemas administrativos y de gestión, vinculados a la materia a examinar.

(DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

Alcance de la Auditoría de Cumplimiento. - Comprende la revisión y evaluación de una muestra de las operaciones, procesos o actividades de la entidad, así como de los actos y resultados de la gestión pública, respecto a la captación, uso y destino de los recursos y bienes públicos, por un periodo determinado. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

6.3. Actividades previas a la Auditoría de Cumplimiento.

El proceso de planeamiento permite identificar las entidades y las materias a examinar, comprender su estructura de negocio, control interno y el entorno, establecer los objetivos, criterios y recursos para la ejecución de la auditoría, y elaborar el plan de auditoría inicial y el programa con procedimientos mínimos o esenciales, que se comunicarán a la comisión auditora en reunión programada para tal efecto. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

Como resultado del proceso de planeamiento se elabora la carpeta de servicio, debe contener lo siguiente:

a. El plan de auditoría inicial, que describe la materia a examinar, objetivos, alcance, criterios de auditoría aplicables, costos y recursos de la auditoría, procedimientos de auditoría mínimos

o esenciales, cronograma y plazos de entrega del informe, el mismo que debe ser validado por la unidad orgánica a cargo de la auditoría y aprobado por la unidad orgánica responsable del planeamiento. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

b. Documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad. Proyecto de oficio de acreditación. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

c. Esta carpeta debe ser elaborada por el responsable de planeamiento, en coordinación con la unidad orgánica a cargo de la auditoría, la cual es aprobada por la unidad orgánica responsable del planeamiento. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

Excepcionalmente, puede iniciarse por indicación de la Alta Dirección de la Contraloría General de la República en el marco de sus atribuciones y ante alguna situación imprevista a solicitud de alguna fuente externa. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

6.4. Proceso de Auditoría de Cumplimiento.

El proceso de auditoría de cumplimiento se inicia con la acreditación e instalación de la comisión auditora en la entidad sujeta a control, tomando como base principalmente la carpeta de servicio, culminando este proceso con la aprobación y remisión del informe de auditoría a las instancias competentes. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014)

En la figura siguiente se muestra la interacción entre el proceso de planeamiento a través de la carpeta de servicio y la etapa de planificación, ejecución y elaboración del informe del proceso de Auditoría de Cumplimiento, hasta el cierre de la misma. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

6.5. Documentación y Registro en el Sistema de Información para la Gestión de la Auditoría.

La comisión auditora debe documentar, organizar y registrar oportunamente en el sistema de información establecido por la Contraloría General de la República para la gestión de la auditoría, la información generada en cada una de las actividades de las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe, bajo responsabilidad. Cuando corresponda, la información alcanzada por la entidad debe documentarse en copias autenticadas. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

Asimismo, se debe dejar constancia en la documentación de la auditoría y en los sistemas informáticos implementados para tal efecto: las técnicas de auditoría y criterios empleados, juicios emitidos, revisiones efectuadas y conclusiones a las que llega el auditor. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

Dichas acciones se realizan antes de la emisión del informe de auditoría y siguiendo las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

La responsabilidad de guardar la debida reserva y discreción de la documentación y los resultados, corresponde a todo el personal involucrado en la auditoría, durante la realización del servicio de control e inclusive después de haber cesado en sus funciones, salvo autorización otorgada por instancia competente o por el cumplimiento de responsabilidades legales expresas, conforme a lo establecido en la Ley y las Normas Generales de Control Gubernamental. Los responsables de las unidades orgánicas a cargo de la auditoría deben asegurar el cumplimiento de esta disposición. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

6.6. Responsabilidades de la entidad y personas naturales y jurídicas para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento.

La entidad, a través del titular, funcionarios y servidores, otorga facilidades a la comisión auditora para: la instalación, el inicio de la auditoría, el cumplimiento de sus funciones, la entrega de información de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos según la solicitud efectuada por la comisión auditora; asimismo implementa las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

Igualmente, debe mantener al día y ordenado sus libros, registros y documentos según la normativa correspondiente. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

Tratándose de personas naturales o jurídicas privadas que mantuvieron vínculos con la entidad auditada, deben acudir a las solicitudes formuladas por la comisión auditora y proporcionar documentación e información solicitada, a efectos de permitir la verificación de operaciones realizadas con la citada entidad. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos precedentes constituye infracciones previstas en los literales a), c), d), f), h) e i) del artículo 42° de la Ley. En tales casos, el jefe de comisión y supervisor o jefe del OCI de ser el caso, deben comunicar dicha situación a la unidad orgánica de la Contraloría General de la República a cargo del procedimiento sancionador, para el inicio de las acciones correspondientes. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

Sin perjuicio de las acciones antes señaladas, la comisión auditora puede solicitar la intervención del Ministerio Público, para la adopción de las acciones que correspondan,

situación que debe ser puesta en conocimiento previamente del Procurador Público de la Contraloría General de la República, o la instancia que corresponda. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

6.7. Control y Aseguramiento de Calidad.

Se debe efectuar el control y aseguramiento de calidad al proceso y al producto resultante de la auditoría, de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales de Control Gubernamental y normativa aplicable. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

La responsabilidad del control de calidad de la auditoría corresponde a la comisión auditora y a las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República o la OCI a cargo de la auditoría, como parte inherente a su gestión y de acuerdo con sus funciones y atribuciones en la conducción, ejecución y evaluación de la auditoría. La responsabilidad del aseguramiento de la calidad corresponde a personas o unidades orgánicas distintas a las que ejecutan los servicios de control y relacionados, y es efectuado de manera selectiva. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014)

Así mismo, la revisión selectiva de los informes emitidos por el OCI, está a cargo de la unidad orgánica competente, de conformidad con sus funciones y atribuciones definidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Contraloría y la normativa de control sobre el particular.

6.8. Gestión del conocimiento y la generación de valor en la auditoría. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014)

El resultado de la auditoria, puede ser incluido en el sistema informático que establezca la Contraloría General de la Republica para la gestión del conocimiento, a efectos de generar valor al proceso de la Auditoría de Cumplimiento. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

2.1.3. EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA.

2.1.3.1. Obra.

El diccionario enciclopédico Gran Plaza y James Ilustrado señalan que la Obra etimológicamente procede del latín, del vocablo "opera", que puede traducirse como “trabajo”. (Ley N°28411 ley general del sistema nacional de presupuesto, 2004).

El concepto de obra está relacionado con la cosa producida por el hombre, con varios usos y significados, el término puede referirse a un objeto material o un producto intelectual. (Ley N°28411 ley general del sistema nacional de presupuesto, 2004).

2.1.3.2. Obras Públicas.

En primer término, considero importante especificar el fundamento legal y constitucional de lo que se denomina "obra pública". En este orden correcto de pensamiento, he de señalar que en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente:

La contratación de bienes, servicios u obras con fondos públicos se efectúe obligatoriamente por licitación o concurso, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la ley. Ello, con la finalidad de lograr el mayor grado de eficacia en las contrataciones públicas, esto es, que las Entidades obtengan los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de sus funciones, al menor precio y con la mejor calidad, de forma oportuna y la observancia de principios básicos que aseguren la transparencia en

las transacciones, la imparcialidad de la Entidad, la libre concurrencia de proveedores, así como el trato justo e igualitario. (Ley N°28411 ley general del sistema nacional de presupuesto, 2004)

Así mismo, en el Sistema Nacional de Inversión Pública Ley N°27293 y su Reglamento, consideran como Obra Pública:

La construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, y habilitación de bienes inmuebles como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes entre otros, que requieren de dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos. (Ley N°28411 ley general del sistema nacional de presupuesto, 2004)

Las obras corresponden a una tipología de proyectos de inversión pública vinculadas mayormente a componentes de infraestructura, de la misma forma deben contar con la declaratoria de la viabilidad respectiva en marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, asimismo con los criterios de solución de problemas, generación de beneficios en las personas y de sostenibilidad. (Ley N°28411 ley general del sistema nacional de presupuesto, 2004)

Partiendo de los conceptos antes señalados y llegando a una conclusión podemos decir que se denomina Obra pública a todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificación, promovidos por el estado, y que tienen como misión fundamental producir beneficios sociales y resultados en el desarrollo. (Ley N°28411 ley general del sistema nacional de presupuesto, 2004)

2.1.3.3. Modalidades de Ejecución de las Obras.

Sobre el particular, el artículo 59° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, distingue dos modalidades de ejecución presupuestal de obras:

- a) **Ejecución Presupuestaria Directa:** se produce cuando la entidad desarrolla con su personal, sus recursos y equipos, todo el proceso constructivo de la obra, incluyendo los aspectos técnicos y financieros necesarios. Está definida por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°28411 y reglamentada de manera general por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.
- b) **Ejecución Presupuestaria Indirecta:** se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las actividades y proyectos, así como de sus respectivos componentes, es realizada por una Entidad distinta al pliego, sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad privada o una Entidad pública, sea a título oneroso o gratuito. En este caso se presentan dos modalidades:

Por Contrata: Cuando el proyecto se ejecuta por efecto de un contrato suscrito con entidad privada o de régimen privado (empresas públicas). Esta modalidad está regulada principalmente por la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado. (Ley N°28411 ley general del sistema nacional de presupuesto, 2004).

Por Convenio: Cuando la obra se ejecuta producto de compromisos formalizados a través de convenios y que normalmente suceden entre entidades públicas. Se produce normalmente cuando una entidad no cuenta con las capacidades técnicas para ejecutar una determinada obra y encarga a otra distinta para que lo realice. (Ley N°28411 ley general del sistema nacional de presupuesto, 2004).

DECRETO SUPREMO N° 056-2017-EF

Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF

Artículo 117.- Requisitos para Perfeccionar el Contrato.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar, además de los documentos previstos en los documentos del procedimiento de selección, lo siguiente:

1. Garantías, salvo casos de excepción.
2. Contrato de consorcio, de ser el caso.
3. Código de cuenta interbancaria (CCI).
4. Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

Estos requisitos no son exigibles cuando el contratista sea otra Entidad, cualquiera sea el procedimiento de selección, con excepción de las Empresas del Estado.”

Artículo 120.- Plazo de Ejecución Contractual.

120.1. El plazo de ejecución contractual se inicia el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

120.2. Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer que el plazo de ejecución contractual sea hasta un máximo de tres (3) años, salvo que por leyes especiales o por la naturaleza de la prestación se requiera plazos mayores, siempre y cuando se adopten las previsiones presupuestarias necesarias para garantizar el pago de las obligaciones, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

120.3. El plazo de ejecución contractual de los contratos de supervisión de obra debe estar vinculado a la duración de la obra supervisada.

120.4 Cuando se haya previsto en el contrato de supervisión que las actividades comprenden la liquidación del contrato de obra: (i) el contrato de supervisión culmina en caso la liquidación sea sometida a arbitraje; (ii) el pago por las labores hasta el momento en que se efectúa la recepción de la obra, debe ser realizado bajo el sistema de tarifas mientras que la participación del supervisor en el procedimiento de liquidación debe ser pagada empleando el sistema a suma alzada.

120.5. Tratándose de contratos de supervisión de servicios, el plazo de ejecución debe estar vinculado a la duración del servicio.

120.6. Cuando se trate del arrendamiento de bienes inmuebles, el plazo puede ser hasta por un máximo de tres (3) años prorrogables en forma sucesiva por igual o menor plazo; reservándose la Entidad el derecho de resolver unilateralmente el contrato antes del vencimiento previsto, sin reconocimiento de lucro cesante ni daño emergente, sujetándose los reajustes que pudieran acordarse al Índice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

120.7. Cuando se trate de modalidad mixta, el plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente de cumplidas las siguientes condiciones:

- a) Que la Entidad notifique al contratista la designación del inspector o del supervisor, según corresponda;
- b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial de la infraestructura, terreno o lugar en donde se ejecutará el contrato, según corresponda;
- c) Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, de ser el caso.”

Artículo 122.- Nulidad del Contrato.

122.1. Cuando la Entidad decida declarar la nulidad de oficio del contrato por alguna de las causales previstas en el artículo 44 de la Ley, debe cursar carta notarial al contratista adjuntando copia fedatada del documento que declara la nulidad. Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes el contratista que no esté de acuerdo con esta decisión, puede someter la controversia a arbitraje.

122.2. Cuando la nulidad se sustente en las causales previstas en los literales a) y b) del numeral 44.2 del artículo 44 de la Ley, la Entidad puede realizar el procedimiento previsto en el artículo 138.

122.3. La acreditación a la que hace referencia el literal f) del numeral 44.2 del artículo 44 de la Ley se efectúa mediante sentencia judicial consentida o ejecutoriada o cuando se hubiera admitido y/o reconocido expresamente cualquiera de las circunstancias referidas en dicho literal.”

Artículo 151.- Requisitos adicionales para la suscripción del Contrato de Obra.

Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 117 el postor ganador debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Presentar la constancia de Capacidad Libre de Contratación expedida por el RNP, salvo en los contratos derivados de procedimientos de contrataciones directas por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno
2. Entregar el calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual debe presentar la ruta crítica y la lista de hitos claves de la obra.
3. Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.

4. Entrega de calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
5. Entregar el desagregado de partidas que da origen a la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de suma alzada.

Artículo 152.- Inicio del plazo de Ejecución de Obra.

152.1. El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- c) Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación;
- d) Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- e) Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 156.

Las condiciones a que se refieren los literales precedentes, deben ser cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

Si la Entidad no cumple con las condiciones señaladas en los literales precedentes, el contratista puede iniciar el procedimiento de resolución del contrato dentro del plazo de quince (15) días de

vencido el plazo previsto en el párrafo anterior. Asimismo, en el mismo plazo tiene derecho a solicitar resarcimiento de daños y perjuicios debidamente acreditados, hasta por un monto equivalente al cinco por diez mil (5/10 000) del monto del contrato por día y hasta por un tope de setenta y cinco por diez mil (75/10 000). La Entidad debe pronunciarse sobre dicha solicitud en el plazo de diez (10) días hábiles de presentada. Respecto al derecho de resarcimiento, el contratista puede iniciar un procedimiento de conciliación y/o arbitraje dentro de los treinta (30) días hábiles de vencido el plazo con el que cuenta la Entidad para pronunciarse sobre la solicitud.

152.2. La Entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la estacionalidad climática no permite el inicio de la ejecución de la obra, hasta la culminación de dicho evento.
- b) En caso la Entidad se encuentre imposibilitada de cumplir con las condiciones previstas en los literales a) o b) del numeral 152.1 del presente artículo, hasta el cumplimiento de las mismas.

En ambos supuestos, no resulta aplicable el resarcimiento indicado en el último párrafo del numeral 152.1 del artículo 152, y se suspende el trámite de la solicitud y entrega del adelanto directo, debiendo reiniciarse quince (15) días antes de la nueva fecha de inicio del plazo de ejecución.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, las circunstancias invocadas se sustentan en un informe técnico que forma parte del expediente de contratación, debiéndose suscribir la adenda correspondiente.

Artículo 153.- Suspensión del Plazo de Ejecución.

153.1. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

Reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.

153.2. Asimismo, el contratista puede suspender la ejecución de la prestación en caso la Entidad no cumpla con el pago de tres (3) valorizaciones consecutivas; para tal efecto, el contratista debe requerir mediante comunicación escrita que la Entidad pague por lo menos una (1) de las valorizaciones pendientes en un plazo no mayor de diez (10) días. Si vencido el plazo el incumplimiento continúa el residente debe anotar en el cuaderno de obra la decisión de suspensión, que se produce al día siguiente de la referida anotación.

La suspensión del plazo da lugar al pago de mayores gastos generales variables, directamente vinculados, debidamente acreditados. En este caso también corresponde la suspensión del contrato de supervisión, aplicándose la regla contenida en el presente párrafo.

153.3. Cuando se produzca la suspensión del contrato de obra según lo previsto en el numeral 153.1 precedente, corresponde también la suspensión del contrato de supervisión sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. Esta disposición también se aplica en caso la suspensión de la ejecución de la obra se produzca como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia. Lo dispuesto en esta numeral resulta aplicable a los contratos de supervisión de servicios.

Artículo 154.- Residente de Obra.

154.1. Durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra.

154.2. Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.

154.3. El residente de obra no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo lo previsto en el siguiente numeral.

154.4. En el caso de obras convocadas por paquete, la participación permanente, directa y exclusiva del residente son definidos en los documentos del procedimiento de selección por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar.”

Artículo 159.- Inspector o Supervisor de Obras.

159.1. Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

159.2. El inspector o supervisor, según corresponda, debe cumplir con la misma experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Es obligatorio contratar un

supervisor cuando el valor de la obra a ejecutar sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.

159.3. El supervisor de obra, cuando es persona natural, o el jefe de supervisión, en caso el supervisor sea persona jurídica, no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo lo previsto en el siguiente numeral.

159.4. En el caso de obras convocadas por paquete, la participación permanente, directa y exclusiva del inspector o supervisor es definida en los documentos del procedimiento de selección por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar.

Artículo 160.- Funciones del Inspector o Supervisor.

160.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

160.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación debe ajustarse al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.

160.3. El contratista debe brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.”

Artículo 163.- Cuaderno de Obra.

163.1. En la fecha de entrega del terreno, el contratista entrega y abre el cuaderno de obra, el mismo que debe encontrarse legalizado y es firmado en todas sus páginas por el inspector o supervisor, según corresponda, y por el residente, a fin de evitar su adulteración. Dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el cuaderno de obra, salvo en los casos de ausencias excepcionales debidamente autorizadas por la Entidad, en los que puede autorizarse la firma del cuaderno de obra a otro profesional, el cual ejercerá esta labor de forma exclusiva e indelegable.

163.2. El cuaderno de obra consta de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una de estas a la Entidad, otra al contratista y la tercera al inspector o supervisor. El original de dicho cuaderno debe permanecer en la obra, bajo custodia del residente no pudiendo impedirse el acceso al mismo.

163.3. Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias, constituye causal de aplicación de una penalidad equivalente al cinco por mil (5/1 000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.

163.4. Concluida la ejecución y recibida la obra, el original queda en poder de la Entidad.

2.1.4. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO.

Norma de Creación.

Oficialmente, el distrito de Limatambo fue creado el 21 de junio de 1825 mediante decreto dado por el Libertador Simón Bolívar.

Durante el gobierno del alcalde Ing. Herben Rivera Álvarez, se gestionó el reconocimiento por resolución de la Creación Política del Distrito de Limatambo, Provincia de Anta, Región Cusco ante el Congreso de la República.

Ubicación.

El distrito de Limatambo está ubicado a 78 km de la ciudad Imperial del Cusco a 2,557 msnm aproximadamente, reconocida como “Histórica ciudad tropical y reserva natural de biodiversidad”, por su incomparable micro clima especial e incomparable.

Latitud: 13°28'50"

Longitud: 72°26'39"

Altitud: 2,577 msnm

Superficie: 51292 km²

Limites.

- Por el norte, con la provincia de Urubamba
- Por el este con el distrito de Ancahuasi
- Por el oeste con el distrito de Mollepata
- Por el sur, con la región de Apurímac.

Autoridades de la Gestión 2019 -2022.

Alcalde: Leonardo Vargas Garzón

Regidores:

1. Jesús Andrade Meza
2. María Antonia Mainicta Sánchez
3. Cirilo Huamán Pucyura
4. Fortunato Samata Misme

5. Lucio Huamán Quispe

* Síntesis del alcance del Plan estratégico: misión, visión y objetivos estratégicos

Misión.

La Municipalidad distrital de Limatambo tiene la predisposición política para mejorar los espacios de concertación e inclusión con organizaciones de base (Instituciones Públicas y Privadas) para liderar el proceso de desarrollo sostenible, planificado, y armónico del Distrito y la Provincia con participación plena de la población, promueve el desarrollo social priorizando las actividades agropecuarias y de los servicios básicos, para satisfacer las necesidades de la población, buscando mejor calidad de vida para nuestros coterráneos.

Visión.

Somos un Gobierno Municipal que brinda servicios integrales de calidad, haciendo uso eficiente y transparente de sus recursos, caracterizando su gestión en la promoción permanente de una mejor convivencia de todos sus habitantes por medio de la participación ciudadana, empatía social, desarrollo económico sustentable.

Objetivos Estratégicos.

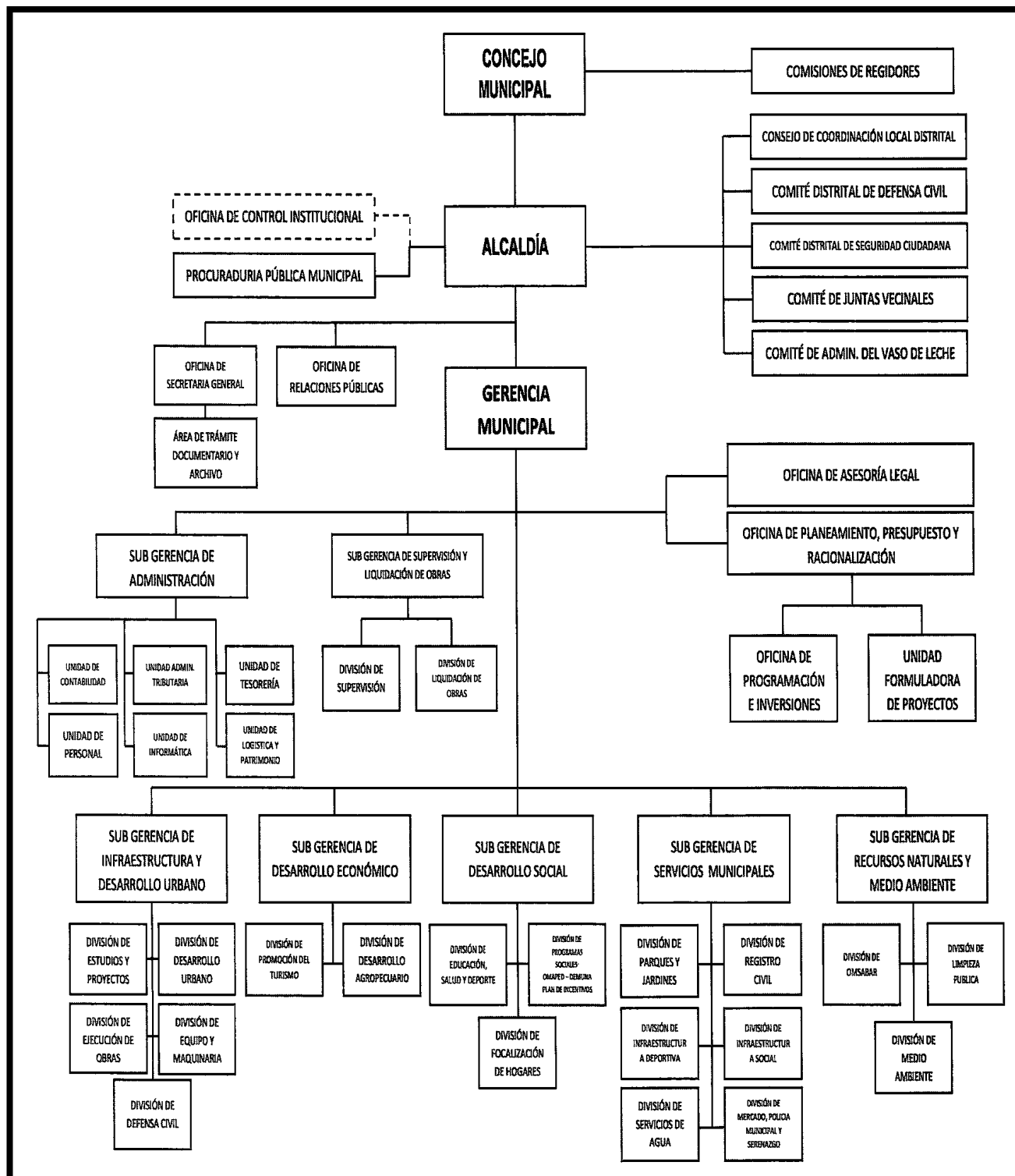
Los objetivos estratégicos de la Entidad, son los siguientes:

- Promover la participación ciudadana, para establecer una gobernabilidad local adecuada, mediante la concertación y el fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas.
- Fortalecer la institucionalidad, para ejercer un efectivo liderazgo del desarrollo, a partir de la integración de la ciudadanía en los mecanismos de concertación y promoción del desarrollo.

- Mejorar la eficiencia y calidad del gobierno municipal, a través de la incorporación y el desarrollo de las tecnologías de gestión e información, que mejoren la eficiencia en la gestión.
- Garantizar el acceso universal, la permanencia y la conclusión oportuna de una educación básica regular y superior de calidad.
- Garantizar el acceso universal a servicios de salud adecuados, suficientes y de calidad, promover un sistema de vida saludable libre de violencia y alcoholismo.
- Fortalecer la identidad cultural, la actividad cultural y la recreación para el fortalecimiento del capital humano, a través del reconocimiento de la identidad local y el mejoramiento de la oferta cultural descentralizada.
- Mejorar y diversificar la producción y productividad agropecuaria y agroindustrial, con énfasis en productos agropecuarios y/o especializados competitivos, con el aprovechamiento de tecnologías adecuadas y asistencia técnica, considerando el contexto climático.
- Promover y poner en valor el desarrollo responsable y sostenible de servicios turísticos de calidad.
- promover, concertar y ejecutar obras de infraestructura urbana y rural adecuadas, que sirvan de soporte a las actividades agrícolas, productivas, comerciales de turismo y servicios, a través de la concertación entre Municipalidad, población e instituciones.

Estructura orgánica

Figura 2
Estructura Orgánica Municipalidad Distrital de Limatambo



2.2. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)

- a) **Ambiente De Control:** Se conceptúa como el establecimiento o determinación de un entorno que estimule e inflencie las tareas de las personas con respecto al control de sus actividades. (REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, 2015).
- b) **Bienes:** Son objetos que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines.(REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, 2015).
- c) **Control:** Es el proceso de monitoreo, comparación y corrección del desempeño laboral. Todos los gerentes deberían controlar, aun cuando piensen que sus unidades están trabajando según lo planeado; no pueden saber realmente cómo se están desempeñando las unidades a menos que hayan evaluado cuáles actividades se han realizado y hayan comparado el desempeño real contra el estándar deseado. (Estrada Sánchez, 2021).
- d) **Contrata:** Cuando el proyecto se ejecuta por efecto de un contrato suscrito con entidad privada o de régimen privado (empresas públicas). Esta modalidad está regulada principalmente por la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado. (Estrada Sánchez, 2021).
- e) **Dirección:** Las empresas trabajan con metas, gracias a la dirección que es una de las funciones primordiales de las empresas, se pueden desarrollar sin ningún problema cumpliéndose con los objetivos de las organizaciones. (Estrada Sánchez, 2021).
- f) **Entidad Pública:** Según la Ley N° 28411 LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO (2004) Constituye Entidad Pública, todo organismo con personería

jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; los Fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

- g) Eficiencia Institucional:** es el conjunto de actividades orientadas a lograr un resultado positivo luego de la racionalización adecuada de los recursos humanos, materiales y financieros, acorde con la finalidad buscada por los responsables de la gestión de la entidad. (Terry, 2012).
- h) Eficiencia:** “Es la capacidad de reducir al mínimo la cantidad de recursos usados para alcanzar los objetivos o fines de la organización, es decir, hacer correctamente las cosas”. (Ministerio de Educación Nacional, 2021).
- i) Expediente Técnico:** Es el conjunto de documentos que comprenden:
- Memoria descriptiva
 - Especificaciones técnicas
 - Presupuesto
 - Análisis de precios unitarios
 - Relación de Insumos
 - Cronograma Valorizado de Obra
 - Cronograma Gantt
 - Planos de Obra
 - Impacto Ambiental

- j) Fondos Públicos:** Son fondos públicos todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las unidades ejecutoras o entidades realizan, con arreglo a Ley. (LEY N° 28693, 2006).
- k) Gestión:** Es el proceso mediante el cual se obtiene, despliega o utiliza una variedad de recursos básicos para apoyar los objetivos de la organización. Es coordinar todos los recursos disponibles para conseguir determinados objetivos, implica amplias y fuertes interacciones fundamentalmente entre el entorno, las estructuras, el proceso y los productos que se deseen obtener. (Estrada Sánchez, 2021).
- l) Liquidación De Obras Públicas:** La liquidación Técnica y Financiera de obra es un proceso técnico administrativo que se lleva a cabo al finalizar los trabajos de construcción y consiste en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico de obra, así como la evaluación del movimiento financiero determinando el costo real de la ejecución de obra de conformidad con el presupuesto aprobado, en concordancia con los documentos que lo sustentan, reflejados en los registros contables, así como ellas valorizaciones de obra.
- m) Municipalidad:** Son órganos de gobierno local reconocidos por la Constitución Política del Perú, que forman parte de la estructura del Estado con competencias y atribuciones otorgadas por el Gobierno Central. (Estrada Sánchez, 2021).
- n) Obra Pública:** Son todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificación, promovidos por el estado, y que tienen como misión fundamental producir beneficios sociales y resultados en el desarrollo.

- o) **Planeación:** “La planeación implica definir los objetivos de la organización, establecer estrategias para lograr dichos objetivos y desarrollar planes para integrar y coordinar actividades de trabajo”. (Estrada Sánchez, 2021).
- p) **Organización:** La organización es una función administrativa que ayuda a estructurar el trabajo con la finalidad de cumplir los objetivos que las organizaciones se proponen para mejorar y maximizar sus beneficios. (Estrada Sánchez, 2021).

Servicios: Servicio en general: Cualquier servicio que puede estar sujeto a resultados para considerar terminadas sus prestaciones.(REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, 2015)

2.3. ANTECEDENTES EMPÍRICOS DE LA INVESTIGACIÓN. (ESTADO DEL ARTE)

2.3.1. Antecedentes Internacionales.

- (Alpusig Endara, 2012) en su tesis titulado “El control interno en el Departamento de Recursos Humanos y su incidencia en la productividad de la Empresa Vivero Forestal Belisario Quevedo de la Ciudad de Latacunga en el Año 2011”
El problema general de la investigación es ¿De qué manera incide el inadecuado control interno en el Departamento de Recursos Humanos en la productividad de la empresa Vivero Forestal Belisario Quevedo en la ciudad de Latacunga en el año 2011?, teniendo como objetivo Determinar el Control Interno en el Departamento de Recursos humanos a través del informe COSO para optimizar la productividad de la empresa Vivero Forestal Belisario Quevedo. El presente trabajo de investigación se realizará en términos cualitativos ya que se interpretó el análisis de la problemática detectada y cuantitativa porque se obtuvo datos numéricos que fueron tabulados estadísticamente mediante el programa Excel 2007. El presente estudio conjuga una investigación de campo con una

bibliográfica y documental, tendiente a solucionar la demanda que exigió, un Control Interno en el Departamento de Recursos Humanos para acrecentar la productividad en la Empresa. La población de este estudio de investigación son 34 trabajadores. Según el análisis realizado y sobre la base de los objetivos de la investigación se determinaron las siguientes conclusiones: No existe un manual de control interno formalmente establecido, la carencia de este instrumento, las actividades administrativas, contable y financieras funcionan normalmente sobre la base del conocimiento práctico adquirido por la experiencia de sus empleados.

- (Guerrero Romero, 2011) en su tesis titulado “Sistema De Control Interno Con Base Al Enfoque Coso Para La Alcaldía De San Sebastián, Departamento De San Vicente, Para Implementarse En El Año 2010”

En el presente capítulo se detallan aspectos teóricos sobre el tema de investigación “Sistema de Control Interno con base al enfoque COSO para la Alcaldía Municipal de San Sebastián, departamento de San Vicente, para implementarse en el año 2010” En primer lugar, se describen aspectos generales sobre las Municipalidades como: antecedentes, objetivos, funciones, características, importancia, sistema administrativo; así como las fuentes de ingresos clasificándose en internas y externas. De la misma forma, se han considerado las entidades responsables de apoyar administrativa y económicamente a las Municipalidades. Por otra parte, se presenta teoría relacionada con el control interno tradicional describiendo antecedentes, definiciones, objetivos, importancia, principios, características, tipos de control interno clasificándose este en base a dos criterios: De acuerdo a la finalidad en financiero contable y administrativo, y según el momento en que se aplica en previo, concurrente y posterior. También se han incluido los elementos,

ventajas, limitaciones inherentes y responsables del control interno. Asimismo, se han considerado aspectos importantes relacionados con el control interno COSO, describiendo en primer lugar los antecedentes, posteriormente, la importancia y de forma más amplia los componentes del control interno COSO.

- (Usey Castillo & Gómez Aguilar , 2021) en su tesis titulada “Implementación de Herramientas del Control Interno para alcanzar los Objetivos de la Empresa La Casa de las Abrazaderas”

La presente investigación tiene el objetivo de determinar el impacto de la aplicación de las herramientas del control Interno en el logro de los objetivos de la Empresa La Casa de las Abrazaderas. Se aplicó la metodología, descriptiva, cuantitativa, de campo y documental en conjunto de la técnica de la encuesta con cuestionario de preguntas cerradas aplicadas a todo el personal administrativo y operacional de La Casa de las Abrazaderas. Al revisar los resultados obtenidos se observa que el control interno es deficiente, el personal administrativo y de ventas no tiene claro cuáles son sus funciones dentro de la empresa, la gerencia desconoce los objetivos de la entidad. En base a los resultados se concluye en que se debe aplicar el respectivo monitorio a todas las actividades relevantes de la organización. Se recomienda que las autoridades tomen medidas que protejan las actividades realizadas en la entidad.

2.3.2. Antecedentes Nacionales.

- (Luza Abarca & Valer Noa, 2020) en su tesis titulado “Ambiente de control en la oficina de tesorería de la Municipalidad Provincial del Cusco - período 2021”

La presente investigación tiene como objetivo principal determinar cuál es el grado de desarrollo del ambiente de control en la Oficina de Tesorería de la Municipalidad

Provincial del Cusco. En cuanto a la metodología es de tipo básica, de enfoque cuantitativo y de diseño no experimental. La población y muestra está conformado por la totalidad de los trabajadores de la Oficina de Tesorería que está constituido por 18 trabajadores. Como la hipótesis general menciona: El ambiente de control en la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial del Cusco, período 2021 es repetible. De los resultados del presente trabajo de investigación se obtuvieron la siguiente conclusión: El ambiente de Control en la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial del Cusco período 2021 está en nivel inicial, debido a que en su mayoría el personal de la mencionada oficina no tiene conocimiento sobre el Código de Ética o de Conducta que rigen su accionar de cada trabajador, así como los documentos normativos que regulan las funciones de la Oficina de Tesorería. Igualmente, la asignación de autoridad y responsabilidad no fue la adecuada en razón que no fueron asignadas por los jefes inmediatos.

- (Quispe Conde, 2019) en su tesis titulado “Control interno del área de tesorería de la Municipalidad Distrital de Layo-2021”

El objetivo de la investigación fue describir el control Interno en la gestión de área de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Layo, en el periodo 2021. El tipo de investigación es de tipo básico. El presente estudio tiene un diseño no experimental, puesto que no se manipularon la variable. La población está constituida por los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad distrital de Layo. Está conformado por los funcionarios y trabajadores de tesorería (05). Para la investigación se utilizará la técnica de la encuesta. se llegó a la siguiente conclusión: La evaluación de riesgos es débil, así tenemos en la tabla N°6, que el 60% de encuestados, manifiesta que existe un descuido de implementar

mecanismos para detectar riesgos provenientes de fuente interna (falta de implementación con caja fuerte) y externa (control específico de documentos de proveedores)

- (Zúñiga Paz & Zúñiga Paz, 2022) en su tesis titulado “Evaluación de riesgos en el área de tesorería de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi, periodo 2021”

El presente trabajo de investigación tiene como problemática principal, la inadecuada evaluación de riesgo del Control Interno, ya que ciertas actividades no se encuentran coordinadas ni vinculadas a la optimización del ingreso y gasto público, en cuanto a las hipótesis la presente no contempla esto debido al alcance de la investigación la cual es descriptiva, el marco teórico de la investigación comprende las teorías como la evaluación de riesgos, así como sus dimensiones. El tipo de investigación corresponde a teórica y/o práctica, enfoque cuantitativo, diseño no experimental y alcance descriptivo, las técnicas empleadas se basan en el análisis documental y encuesta que permite conocer de cerca y en forma objetiva la situación de la evaluación de riesgos en el área de tesorería, de acuerdo al objetivo planteado que constituye la evaluación de riesgos en el área de tesorería del año 2021 de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi, obteniendo como resultados proceso de evaluación de los riesgos en el área de tesorería con un ponderado del 63.70% moderado, por lo cual podemos concluir que la evaluación de riesgos en el área de tesorería de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi, de acuerdo a cada una de las dimensiones analizadas cumplen el procesos de evaluación de riesgos identificando las actividades con mayor riesgo pero no en su totalidad, las cuales no son valoradas adecuadamente, pero si se puede notar una tolerancia a los riesgos por lo cual se establecen medidas de control pero no en su totalidad quedando algunas actividades con mayores niveles de riesgo.

- (Huillca Condori, 2022) en su tesis titulado “Sistema de Control Interno y Gestión Administrativa en el área de tesorería de la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco – 2021”

La presente tesis tiene como objetivo general Determinar de qué manera el sistema de control interno se relaciona con la gestión administrativa en el área de tesorería de la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco - 2021; la población de estudio y la muestra estuvo conformada por el acervo documentario además de 20 funcionarios y servidores públicos que laboran en el área de Tesorería de la Municipalidad provincial de Canchis. Con referencia a la metodología utilizada para la presente investigación es de alcance descriptivo correlacional con un diseño no experimental a razón de que la intervención a las unidades de análisis se realizará en una única oportunidad; para finalizar en la conclusión se determinó que el sistema de control interno tiene una relación significativa con la gestión administrativa en el área de tesorería de la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco – 2021, donde la correlación de Spearman es 86.50% y $p = 0.000$, por lo que se acepta la hipótesis en la prueba Chi – cuadrado, por lo que se puede afirmar que a mejor sistema de control interno mejor la gestión administrativa en el área de tesorería de la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco – 2021 (tabla 14), debiendo prestar especial atención al ambiente de control, evaluación de riesgos y supervisión quienes presentan estados entre malo y muy malo. Palabras claves: Sistema de control interno, gestión administrativa, componentes del control interno, tesorería.

- (Fuentes Paz, 2021) en su tesis titulado “Gestión de Tesorería de los recursos directamente recaudados en la Municipalidad Provincial de la Convención, periodos 2021-2019”

El presente de trabajo de investigación se mostró con el objetivo general de determinar cómo es la Gestión de Tesorería de los Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial de la Convención en los periodos 2021 y 2019, describiéndolo mediante el ingreso, la liquidez y la ejecución de sus pagos, el método aplicado fue de tipo básico, enfoque cuantitativo, diseño no experimental y de alcance descriptivo; la población y muestra se constituyó por el registro de ingresos y gastos de los recursos directamente recaudados junto con los estados financieros y jefe de la Unidad de Tesorería, como técnicas se usaron la entrevista y la revisión documental y como instrumento se usaron la guía de entrevista y la ficha de revisión documental; por otra parte, en los resultados de la gestión de ingresos se puede observar cómo hallazgo representativo el gasto excesivo de los libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza con S/ 145,634.00 (tabla 6), y que estos cheques se obtuvieron para pagar impresiones de revistas y compra de libros y papelería (tabla 6); por otra parte, otro gasto significativo se debe a otros bienes y servicios con S/ 205,263.52 (tabla 6), de la entrevista realizada estos cheques se realizaron para pagar refrigerios, concluyendo así que en la gestión de tesorería de los recursos directamente recaudados en la Municipalidad Provincial de la Convención, periodos 2021-2019, existe una disminución en la recaudación de ingresos de S/ 432,664.00

2.3.3. Antecedentes Locales.

- (Condori Huillca, 2018) en su tesis titulado “Ambiente de control en el área de remuneraciones de la unidad de gestión educativa local Canchis Cusco periodo 2017”

El presente trabajo de investigación descriptiva, realizada en la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis. El estudio se llevó a cabo tomando en cuenta uno de los

componentes de control interno: Ambiente de Control. Se tiene como objetivo general Describir los factores del ambiente de control en el Área de Remuneraciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis periodo 2017 y como objetivos específicos a) Describir la Administración Estratégica en el Área de Remuneraciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, periodo 2017, b) Describir la Administración de Recursos Humanos en el Área de Remuneraciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, periodo 2017, c) Describir la Competencia Profesional en el Área de Remuneraciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, periodo 2017. Como Hipótesis General se ve que los factores del ambiente de control en el Área de Remuneraciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, periodo 2017, se cumplen en forma parcial, en las hipótesis específicas se ve que, a. La Administración Estratégica en el Área de Remuneraciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, periodo 2017, se cumple inadecuadamente, b. La administración de recursos humanos en el Área de Remuneraciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, periodo 2017, se cumple en forma parcial, c. El factor de competencia profesional en el área de Remuneraciones en la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, periodo 2017, es insuficiente.

- (Huillca Vera, 2017) en su tesis titulado “Ambiente de control en el área de personal en la unidad de gestión educativa local Canchis, periodo 2016”

La presente investigación tiene como objetivo general describir la situación actual del Ambiente de Control en el área de Personal en la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, periodo – 2016. Como la hipótesis general: El inadecuado Ambiente de Control en el área de Personal en la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, periodo 2016. Es

por el incumplimiento y demora en los procesos operativos del área. La investigación tiene como base teórica a la Ley N° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica”; Ley N° 28716 “Control Interno en las entidades del Estado”, Directiva N° 013-2016- CG/GPROD, “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”; y la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, “Normas Generales de Control Interno”. Diseño metodológico de tipo cuantitativo, con un diseño de investigación no experimental descriptivo. Con una población y muestra conformada por la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, obteniendo la información referida de 20 trabajadores y funcionarios nombrados. Llegando a las siguientes conclusiones que el Ambiente de Control se desarrolla de manera limitada en la institución, derivado del poco interés en los componentes Administración de recursos humanos, Competencia profesional y Asignación de autoridad y responsabilidades, con la sugerencia de que la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, demuestre un ambiente de confianza efectivo para el desarrollo de las actividades laborales de los funcionarios y directivos, incentivando un alto conocimiento del ambiente de control, para un eficiente desarrollo laboral.

- (Marquez Mendoza, 2021) en su tesis titulada “Sistema de control interno y ejecución del gasto en unidad de logística y abastecimiento Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Cusco 2020”

En la investigación Régimen de control interno y Ejecución del gasto en la “Unidad de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas”, Cusco 2021, se planteó como objetivo general: Identificar la relación entre el régimen de control interno y la ejecución del gasto en la “Unidad de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad

Provincial de Chumbivilcas”, Cusco 2021. El estudio fue de diseño no experimental, descriptivo, explicativo, correlacional y de enfoque cuantitativo. La investigación contó con participantes a nivel de población y muestra a 10 personas de la “Unidad de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas”, Cusco 2021; donde participaron los funcionarios públicos de la Unidad de Logística y Abastecimiento que manejan la información sobre el régimen de control interno y la ejecución del gasto. Se utilizó la técnica de opinión de expertos, para construir, validar y demostrar la confiabilidad de los instrumentos; se utilizó la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento, graduado en la escala de Likert. Finalmente, entre los principales hallazgos, se observó mediante la correlación de Rho spearman una interdependencia de 0.885, representando ésta una correlación positiva alta y con una sig. Bilateral de 0.001 siendo significativo, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna: El régimen de control interno se relaciona con la ejecución del gasto en la “Unidad de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas”, Cusco 2021.

- (Vergara Quiroz, 2019) en su tesis titulada “Control interno y la gestión presupuestaria de la Asociación Civil Caritas Cusco, 2017”

El presente estudio tiene por finalidad determinar de qué manera el control interno incide en la gestión presupuestaria de la Asociación Civil Caritas Cusco. El estudio se enmarca dentro de un enfoque de investigación cuantitativa, con alcance correlacional y un diseño no experimental transversal. Se elaboró dos instrumentos para la recopilación de información, la primera de ellas referidas a las actividades de control interno y la segunda de gestión presupuestaria de la institución. Para el trabajo de campo se contó con 30 colaboradores de la Asociación Civil Caritas Cusco. Los resultados del estudio demuestran

que existe relación directa y significativa entre las componentes de control interno: ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación; supervisión, evaluación con la gestión presupuestaria de la Asociación Civil Caritas Cusco. Se concluyó que el control interno en la Asociación Civil Caritas Cusco, es inadecuado en un 90% y la gestión presupuestaria es mala en un 73,3%; de la prueba chi-cuadrado al 95% confianza se estableció que existe una relación directa y significativa entre el control interno y la gestión presupuestaria en la asociación civil Caritas Cusco ($P=0.000 < 0.05$). La gestión presupuestaria de la asociación civil Caritas Cusco depende en un 61,6% de los procesos de control interno realizados.

- (RIMAYHUAMAN GRAJEDA , 2020) en su tesis titulada “Control interno y su influencia en la gestión administrativa de la gerencia de administración y finanzas de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2021”

La importancia de la presente investigación radica principalmente en la falta de implementación de un sistema de control interno que es un problema en todos los niveles de gobierno a nivel local, regional, nacional y hasta en el ámbito internacional que trae consigo de casos de corrupción de funcionarios públicos en nuestro país y de igual forma en nuestra región, Razón por la cual esta investigación contribuye a fortalecer los controles internos con la aplicación de leyes, normas, planes, manuales, directivas, instrumentos de gestión, políticas internas, talleres de capacitación y charlas con ello mejorar la gestión administrativa. El objetivo de esta investigación es determinar la influencia que tiene el control interno en la gestión administrativa de la gerencia de administración y finanzas de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2021. Y demostrar con las técnicas utilizadas si existen mejoras de la gestión administrativa a partir de la implementación de

cada uno de los componentes del control interno. La presente investigación es de tipo " Aplicada o Tecnológica", de nivel descriptivo y el tipo de muestro es no probabilístico así mismo se consideró los 22 trabajadores de los departamentos de la gerencia de administración y finanzas a quienes se les aplico 2 cuestionarios y una entrevista realizada a caja jefe de departamento referidos a las variables de control interno y gestión administrativa, dichos instrumentos fueron validados por juicio de expertos. Se concluyó que el control interno si influye en la gestión administrativa de la gerencia de administración y finanzas al existir una influencia implica que a medida que se mejoren los resultados del control interno, también mejorar los resultados de la gestión administrativa. Así mismo se evidencia que el control interno esta implementada relativamente razón por la cual no es suficiente para conseguir una gestión administrativa eficiente, por lo que se recomienda implementar el sistema de control considerando las áreas y componentes más críticos.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPÓTESIS.

3.1.1. Hipótesis General.

La Auditoría de Cumplimiento incide significativamente en la ejecución de obras por la modalidad de Contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021.

3.1.2. Hipótesis Específicos.

- 1 La Auditoría de Cumplimiento en el proceso de Evaluación y la Aplicación de la Normativa, Disposiciones Internas, estipulaciones contractuales establecidas y el nivel de confiabilidad de los controles internos inciden en la ejecución de obras por la modalidad de Contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021.
- 2 La Auditoría de Cumplimiento y sus Recomendaciones inciden en la ejecución de obras por la modalidad de Contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021.
- 3 La Auditoría de Cumplimiento y los Expedientes Técnicos comprobados inciden en la ejecución de obras por la modalidad de Contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021.
- 4 La Auditoría de Cumplimiento y la Liquidación Técnica - Financiera de obras concluidas inciden en la ejecución de obras por la modalidad de Contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021.

3.2.IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES.

3.2.1. Variable Independiente.

X. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.

X.1 Evaluación y la aplicación de la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales establecidas en el nivel de confiabilidad de los controles internos.

X.2 Recomendaciones.

3.2.2. Variable Dependiente.

Y. EJECUCION DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATA.

Y.1 Expedientes Técnicos.

Y.2 Liquidación Técnica y Financiera de obras.

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>VARIABLE INDEPENDIENTE (X)</p> <p>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>La Auditoría de Cumplimiento es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría General de la Republica y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios del control gubernamental, establecidos en la Ley; así como las normas, métodos y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría General de la Republica (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).</p>	<p>Este es un examen objetivo y profesional para determinar en qué medida las entidades sujetas al alcance del esquema han cumplido con las regulaciones aplicables, las disposiciones internas y las disposiciones contractuales establecidas en la función o prestación del servicio público y en el uso y administración de los recursos del estado. (DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014)</p>	<p>X.1 Evaluación y la aplicación de la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales establecidas en el nivel de confiabilidad de los controles internos.</p> <p>X.2 Recomendaciones</p>	<p>X.1.1 Aplicación de la Normativa X.1.2 Disposiciones Internas X.1.3 Estipulaciones contractuales establecidas X.1.4 Confiabilidad de los controles internos X.1.5 Sistemas Administrativos</p> <p>X.2.1 Fortalecer la Gestión X.2.2 Transparencia, rendición de cuentas y buen Gobierno X.2.3 Optimizar los Sistemas Administrativos de Gestión y de Control Interno</p>

<p>VARIABLE DEPENDIENTE (Y) EJECUCION DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATA</p>	<p>Cuando el proyecto se ejecuta por efecto de un contrato suscrito con entidad privada o de régimen privado (empresas públicas). Esta modalidad está regulada principalmente por la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado. (Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, 2017)</p>	<p>Ocurre cuando la ejecución física y / o financiera de actividades y proyectos, y sus componentes relacionados, es realizada por una entidad distinta al pliego, ya sea debido a un contrato o convenio celebrado. con una entidad privada o una entidad pública, ya sea por modalidad por contrata o por convenio. En este caso: (Ley N°28411 ley general del sistema nacional de presupuesto, 2004)</p>	<p>Y.1 Técnicos</p> <p>Y.2 Técnica y Financiera de obras</p>	<p>Expedientes</p> <p>Liquidación</p>	<p>Y.1.1 Memoria descriptiva Y.1.2 Especificaciones técnicas Y.1.3 Presupuesto Y.1.4 Análisis de precios unitarios Y.1.5 Relación de Insumos Y.1.6 Cronograma Valorizado de Obra Y.1.7 Cronograma Gantt Y.1.8 Planos de Obra Y.1.9 Impacto Ambiental</p> <p>Y.2.1 Proceso técnico administrativo Y.2.2 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico de obra Y.2.3 Evaluación del movimiento financiero</p>
--	---	---	--	---------------------------------------	--

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

El distrito de Limatambo es uno de los nueve distritos de la Provincia de Anta, ubicada en el Departamento de Cusco, Perú, bajo la administración el Gobierno Regional del Cusco.

- Elevación: 2,577 m.s.n.m.
- Superficie: 512.92 km²



4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

4.2.1. Tipo de investigación

La presente investigación reúne las condiciones necesarias para denominarla como una investigación aplicada en razón que se utiliza la teoría de Auditoría de Cumplimiento, para determinar la incidencia en la ejecución de obras por la modalidad de contrata.

El presente trabajo es de tipo aplicada ya que su objetivo es resolver problemas prácticos para satisfacer las necesidades de la sociedad, estudiando hechos y

fenómenos de utilidad práctica, el problema está establecido y es conocido por el investigador. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.2.2. Nivel de Investigación.

La siguiente investigación está bajo el enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo - correlacional. (Hernandez Sampieri, 2018).

4.2.2.1. Nivel Descriptivo.

La investigación descriptiva es una forma de estudio para saber quién, donde, cuándo, cómo y por qué del sujeto de estudio. Se usa un diseño descriptivo para hacer una investigación al momento de describir las características de ciertos grupos. (Hernandez Sampieri, 2018)

Es considerada descriptiva porque busca precisar las características importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a estudio. (Hernandez Sampieri, 2018).

4.2.2.2. Nivel Correlacional.

La investigación correlacional Según Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2014) Este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular.

4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS.

Esta dada por los trabajadores de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Limatambo.

4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO.

La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, Lepkowski (2008) citado por Hernández Sampieri (2018), Fernández Collado, & Baptista Lucio, (2014)

La población del presente trabajo de investigación lo constituye el total de 15 trabajadores entre Ingenieros, Arquitectos, Contadores, Asistentes Administrativos y Técnicos de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Limatambo.

4.5. TAMAÑO DE MUESTRA.

El tipo de muestreo que se utiliza en el estudio de investigación es de muestreo no probabilístico; ya que, todos los sujetos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos o seleccionados por ser la población finita.

La muestra del presente trabajo de investigación lo constituye una parte de la población cuantificada de la siguiente manera: La muestra que conforma la investigación está delimitada por 15 trabajadores profesionales como:

Orden	Cantidad	Profesión	Cargo
A	01	Ingeniero Civil	Sub Gerente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano
B	03	Ingeniero Civil	Residentes de Obras
C	01	Arquitecto	Jefe de Desarrollo Urbano
D	01	Ingeniero Civil	Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones y Obras
E	03	Ingeniero Civil	Inspectores / Supervisores de Obras
F	02	Contadores	Liquidadores Financieros
G	02	Bach. Ingeniero Civil	Asistentes Técnicos de Obras
H	02	Bach. Contadores	Asistentes Administrativos de Obras
	15	TOTAL, DE TRABAJADORES	

4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA.

La presente investigación utiliza la técnica de muestreo no probabilístico, ya que todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser seleccionados para la muestra. (Hernandez Sampieri, 2018).

4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.

En la presente investigación se utiliza la técnica de la encuesta o del vaciado de datos que nos permite obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias y análisis cuantitativo del contenido de datos.

4.7.1. Encuesta.

En la investigación se utiliza como técnica cuantitativa, las encuestas, según (Hernandez Sampieri, 2018) afirma “La encuesta es un instrumento de la investigación de mercados que consiste en obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionario diseñados en forma previa para la obtención de información específica”.

- Características Demográficas: Edad, sexo, composición familiar, estado civil, entre otras.
- Características Socioeconómicas: Ocupación, ingreso, ambiente de trabajo, entre otras.
- Conductas y Actividades: Participación social, hábitos de lectura, utilización de recursos, entre otras.
- Opiniones y Actitudes: Juicio, motivaciones, predisposiciones a actuar, entre otras.

4.7.2. Búsqueda de Información Bibliográfica.

Analizamos los datos recolectados de las encuestas, aplicados a los 15 trabajadores entre Ingenieros, Arquitectos, Contadores, Asistentes Administrativos y Técnicos de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Limatambo de la Provincia de Anta departamento del Cusco, para exponer los resultados tomando en cuenta los objetivos de la investigación. Al finalizar, se muestra las conclusiones y las recomendaciones vinculados al tema.

4.7.3. Trabajo de Campo.

Es uno de los instrumentos que día a día nos permite sistematizar nuestras prácticas investigativas; además, nos permite mejorarlas, enriquecerlas y transformarlas. Según Bonilla y Rodríguez “el trabajo diario de campo debe permitirle al investigador un monitoreo permanente del proceso de observación. Puede ser especialmente útil al investigador en él se toma nota de aspectos que considere importantes para organizar, analizar e interpretar la información que está recogiendo” (Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope, 1997)

4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

“La estadística inferencial nos permite dar respuestas a preguntas (hipótesis) sobre poblaciones grandes a partir de datos de grupos pequeños o muestras” Los cuestionarios son un plan formal para recabar información y alcanzar los objetivos de la investigación, el cuestionario nos permite uniformizar y estandarizar la información recopilada. Se va aplicar procesamiento estadístico elemental, para cuantificar las frecuencias de respuesta y porcentajes que representan éstas; así como Estadígrafos o gráficas estadísticas, para facilitar

la observación y la comparación de resultados ya matematizados para ello utilizaremos el programa Microsoft Excel. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.8.1. Guías de Análisis Documental.

Es una de las operaciones fundamentales de la cadena documental. Se trata de una operación de tratamiento. El análisis documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad de posibilitar su recuperación posterior e identificarlo. El análisis documental es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario que solicita información. El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo. (Ernesto, 2009)

4.8.2. Cuestionarios.

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados.

El cuestionario es el instrumento de investigación que a través del procedimiento estandarizados de interrogación que permite la comparabilidad de respuestas, obtiene mediciones cuantitativas de una gran variedad de aspectos objetivos y subjetivos de una población (Garcia Fernando, 1977).

Se aplicó preguntas a 15 trabajadores entre Ingenieros, Arquitectos, Contadores, Asistentes Administrativos y Técnicos de la Subgerencia de Infraestructura,

Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Limatambo de la Provincia de Anta del Departamento del Cusco.

4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS.

Utilizando el programa estadístico SPSS, “se demuestra la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. Y mediante intervalos de confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza”. (Hernandez Sampieri, 2018)

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

ENCUESTA APLICADA A 15 TRABAJADORES ENTRE INGENIEROS, ARQUITECTOS, CONTADORES, ASISTENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO, PERÍODO 2021.

1. ¿Considera Usted, que las técnicas y procedimientos de la Auditoria de Cumplimiento, inciden en la evaluación de la gestión a fin de determinar el logro de las metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021?

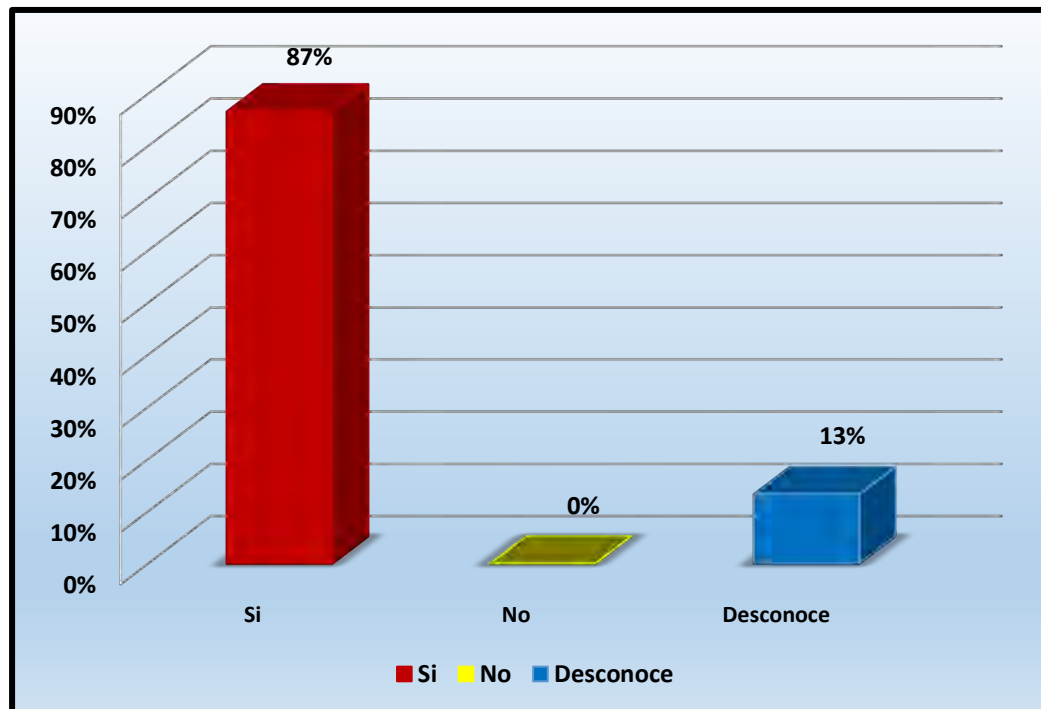
Tabla 1

Considera Usted, que las técnicas y procedimientos de la Auditoria de Cumplimiento, inciden en la evaluación de la gestión a fin de determinar el logro de las metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021

Respuesta	N° de Encuestados	PORCENTAJE
Si	13	87.00%
No	0	0.00%
Desconoce	2	13.00%
TOTAL	15	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 3
Considera Usted, que las técnicas y procedimientos de la Auditoría de Cumplimiento, inciden en la evaluación de la gestión a fin de determinar el logro de las metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

El 87% de los trabajadores encuestados indica que las técnicas y procedimientos de la Auditoría de Cumplimiento facilitan la evaluación de la gestión para determinar el logro de las metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Limatambo y el 13% desconoce sobre el tema.

2. ¿Cree usted que la Auditoría de Cumplimiento es una herramienta que sirve para evaluar la aplicación de la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales establecidos y el nivel de confiabilidad de los controles internos, en la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021?

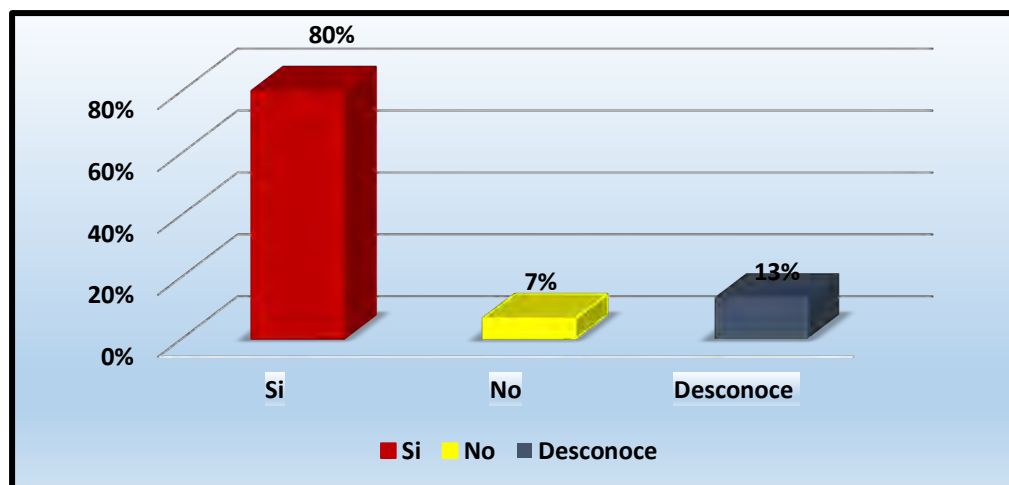
Tabla 2

Cree usted que la Auditoría de Cumplimiento es una herramienta que sirve para evaluar la aplicación de la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales establecidas y el nivel de confiabilidad de los controles internos, en la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021

Respuesta	N° de Encuestados	PORCENTAJE
Si	12	80.00%
No	1	7.00%
Desconoce	2	13.00%
TOTAL	15	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 4
Cree usted que la Auditoría de Cumplimiento es una herramienta que sirve para evaluar la aplicación de la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales establecidas y el nivel de confiabilidad de los controles internos, en la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

El 80% de los trabajadores encuestados indican que la Auditoría de Cumplimiento es una herramienta que sirve para evaluar la aplicación de la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales establecidas y el nivel de confiabilidad de los controles internos, en la Municipalidad Distrital de Limatambo, mientras que el 7% indica que no y el 13% desconoce sobre el tema.

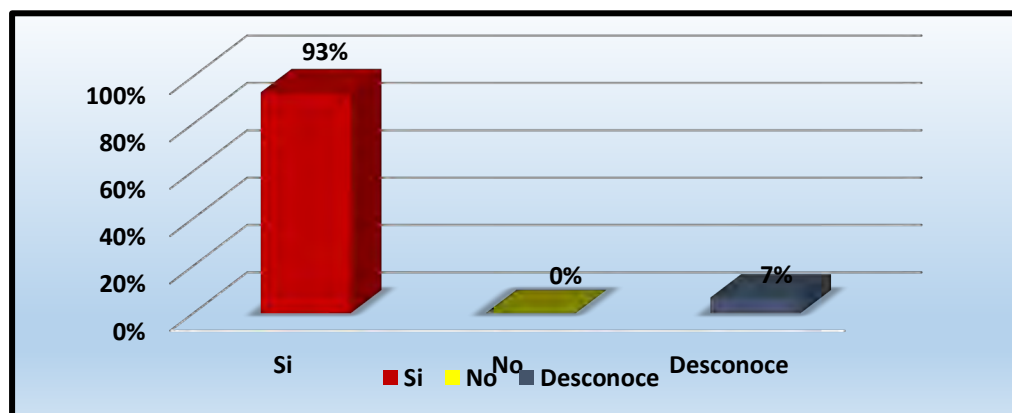
- ¿Cree usted que se debe ejecutar controles simultáneos y posteriores con la finalidad de fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buena gobernanza de la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021?

Tabla 3
Cree usted que se debe ejecutar controles simultáneos y posteriores con la finalidad de fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y la buena gobernanza de la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021

Respuesta	N° de Encuestados	PORCENTAJE
Si	14	93.00%
No	0	0.00%
Desconoce	1	7.00%
TOTAL	15	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 5
Cree usted que se debe ejecutar controles simultáneos y posteriores con la finalidad de fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y la buena gobernanza de la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

El 93% de los trabajadores encuestados indican que se debe realizarse controles simultáneos y posteriores con la finalidad de fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y la buena gobernanza de la Municipalidad Distrital de Limatambo y el 7% desconoce sobre el tema.

4. ¿Cree usted que la ausencia de Controles Internos orientados a la custodia y protección de la documentación de los procedimientos de selección y ejecución de obras, crea un riesgo de pérdida o deterioro de la documentación, y puede afectar al control posterior y al cumplimiento de los objetivos institucionales?

Tabla 4

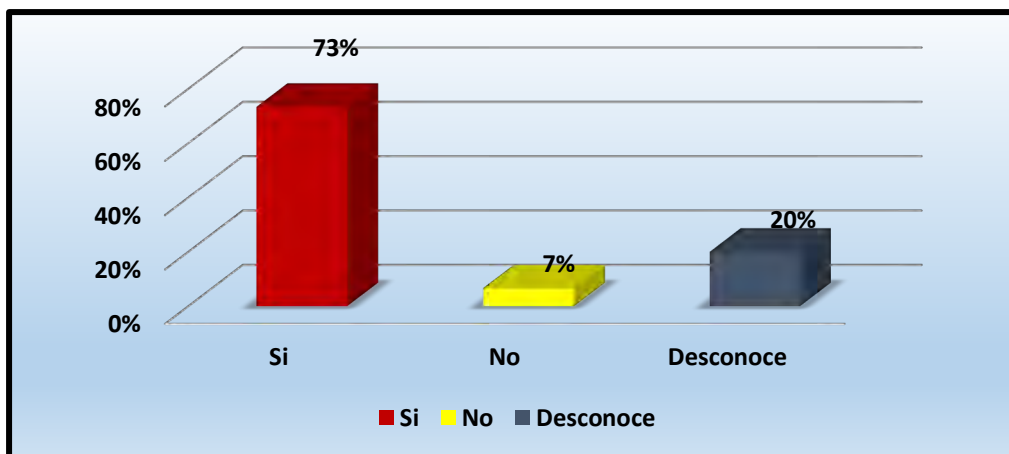
Cree usted que la ausencia de Controles Internos orientados a la custodia y protección de la documentación de los procedimientos de selección y ejecución de obras, crea un riesgo de pérdida o deterioro de la documentación, y puede afectar al control posterior y al cumplimiento de los objetivos institucionales

Respuesta	N° de Encuestados	PORCENTAJE
Si	11	73.00%
No	1	7.00%
Desconoce	3	20.00%
TOTAL	15	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 6

Cree usted que la ausencia de Controles Internos orientados a la custodia y protección de la documentación de los procedimientos de selección y ejecución de obras, crea un riesgo de pérdida o deterioro de la documentación, y puede afectar al control posterior y al cumplimiento de los objetivos institucionales



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

El 73% de los trabajadores encuestados indican que la ausencia de Controles Internos orientados a la custodia y protección de la documentación de los procedimientos de selección y ejecución de obras, crea un riesgo de pérdida o deterioro de la documentación, y pueda afectar al control posterior y al cumplimiento de los objetivos institucionales, mientras que el 7% indica que no y el 20% desconoce sobre el tema.

5. ¿Para Usted las obras por la modalidad de Contrata se ejecutan de acuerdo al Expediente Técnico, que es el conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021?

Tabla 5

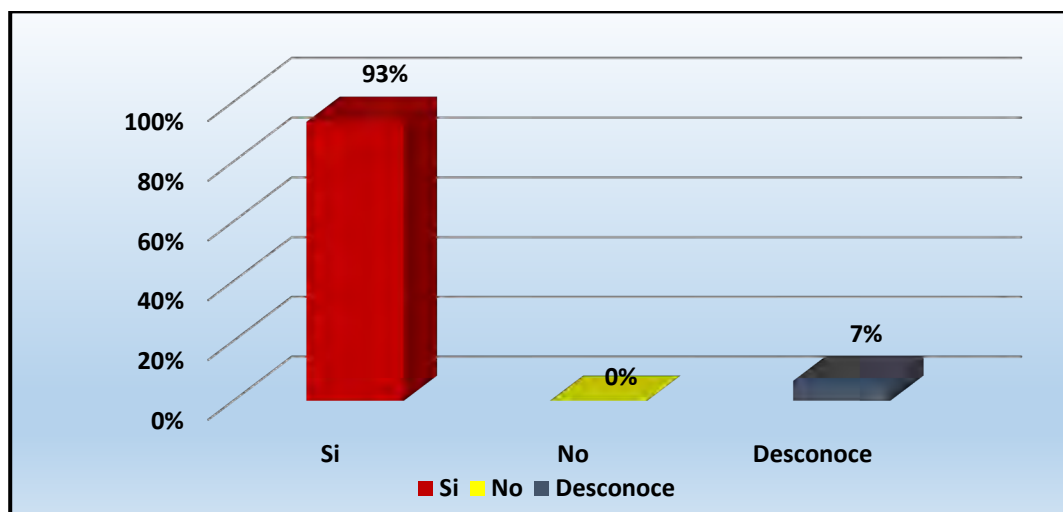
Para Usted las obras por la modalidad de Contrata se ejecutan de acuerdo al Expediente Técnico, que es el conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021

Respuesta	N° de Encuestados	PORCENTAJE
Si	14	93.00%
No	0	0.00%
Desconoce	1	7.00%
TOTAL	15	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 7

Para Usted las obras por la modalidad de Contrata se ejecutan de acuerdo al Expediente Técnico, que es el conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

El 93% de los trabajadores encuestados indican que las obras por la modalidad de Contrata se ejecutan de acuerdo al Expediente Técnico, que es el conjunto de documentos técnicos

y económicos que permiten la adecuada ejecución de una obra, en la Municipalidad Distrital de Limatambo, mientras que el 7% no conoce sobre el tema.

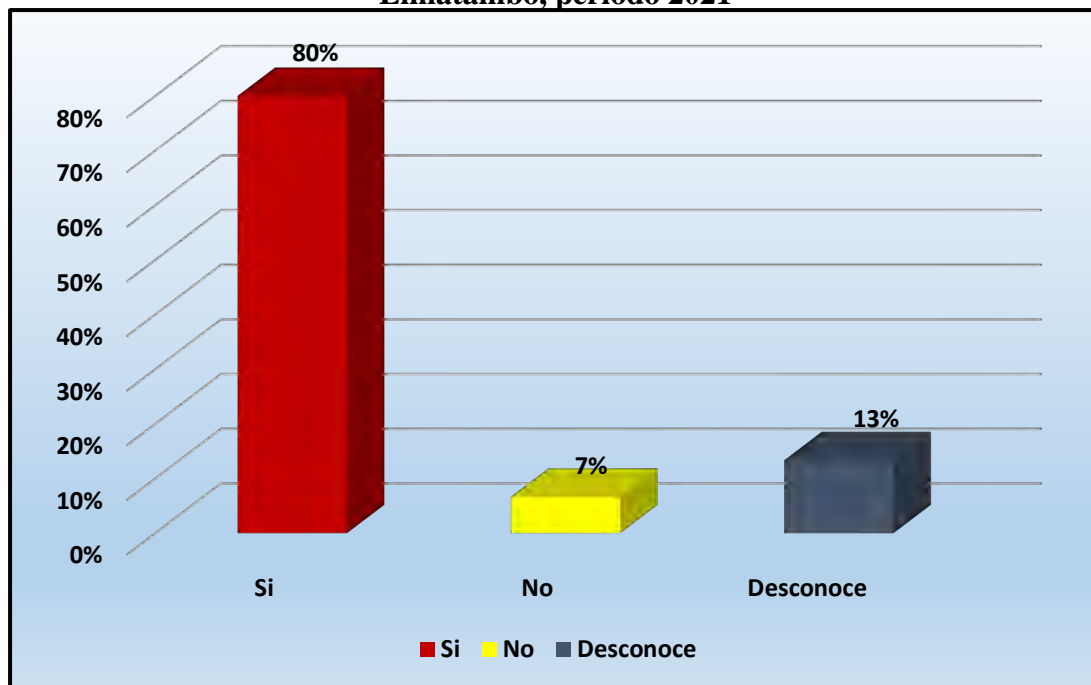
6. ¿Cree Usted que el Expediente Técnico en la ejecución de obras por la modalidad de contrata se realiza conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable en los procesos de selección, en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021?

Tabla 6
Cree Usted que el Expediente Técnico en la ejecución de obras por la modalidad de contrata se realiza conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable en los procesos de selección, en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021

Respuesta	N° de Encuestados	PORCENTAJE
Si	12	80.00%
No	1	7.00%
Desconoce	2	13.00%
TOTAL	15	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 8
Cree Usted que el Expediente Técnico en la ejecución de obras por la modalidad de contrata se realiza conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable en los procesos de selección, en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

El 80% de los trabajadores encuestados indican que el Expediente Técnico en la ejecución de obras por la modalidad de contrata se realiza conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable en los procesos de selección, en la Municipalidad Distrital de Limatambo mientras que el 7% indica que no y el 13% desconoce sobre el tema.

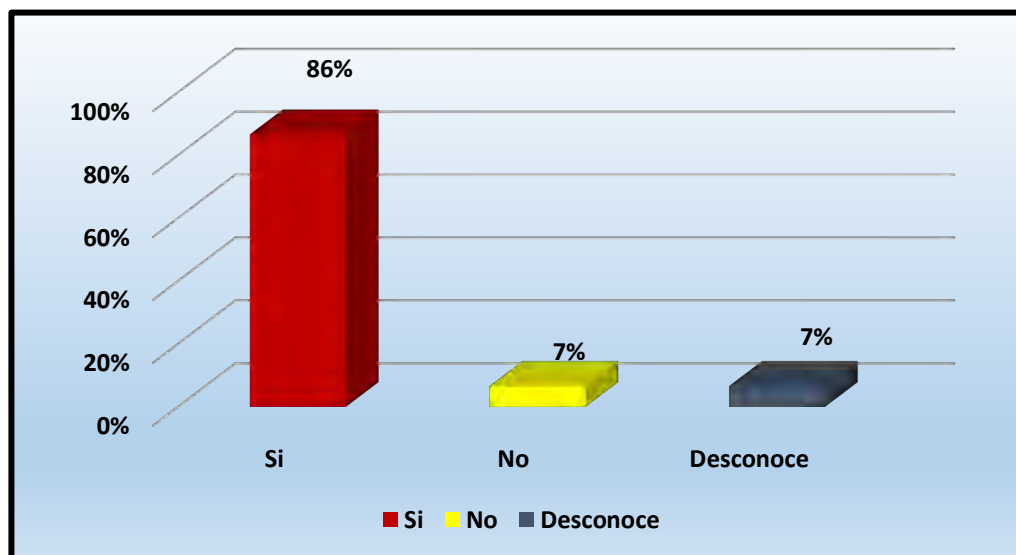
7. ¿Para usted la Auditoria de Cumplimiento contribuye de manera oportuna al proceso de Liquidación Técnica y Financiera de obras concluidas por la modalidad de contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021?

Tabla 7
Para usted la Auditoria de Cumplimiento contribuye de manera oportuna al proceso de liquidación técnica y financiera de obras concluidas por la modalidad de contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021

Respuesta	N° de Encuestados	PORCENTAJE
Si	13	86.00%
No	1	7.00%
Desconoce	1	7.00%
TOTAL	15	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 9
Para usted la Auditoria de Cumplimiento contribuye de manera oportuna al proceso de liquidación técnica y financiera de obras concluidas por la modalidad de contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

El 86% de los trabajadores encuestados indican que la Auditoría de Cumplimiento contribuye de manera oportuna al proceso de liquidación técnica y financiera de obras concluidas, siendo este el cálculo final sobre el costo total de las obras. Para ello se debe tener en consideración las penalidades, intereses, gastos, y otros aspectos. de las obras ejecutadas por la modalidad de contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, mientras que el 7% indica que no y el 7% desconoce sobre el tema.

8. ¿Usted cree, que la Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar el seguimiento de resultados; consistente en la revisión y verificación actualizada sobre la atención y logro de las medidas del control interno implementadas, ¿incluyendo las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control?

Tabla 8

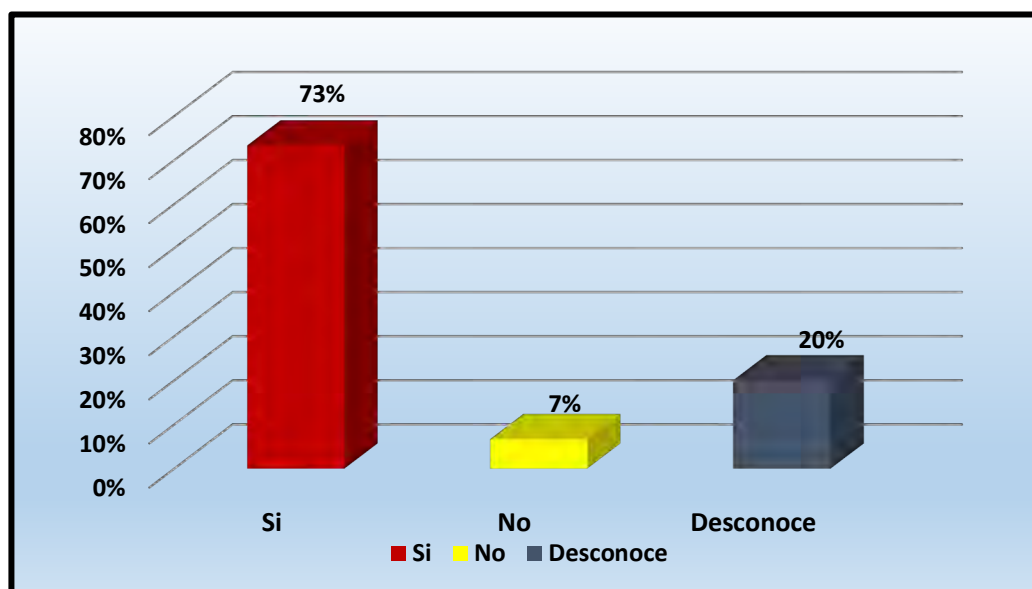
Usted cree, que la Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar el seguimiento de resultados; consistente en la revisión y verificación actualizada sobre la atención y logro de las medidas del control interno implementadas, ¿incluyendo las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control

Respuesta	N° de Encuestados	PORCENTAJE
Si	11	73.00%
No	1	7.00%
Desconoce	3	20.00%
TOTAL	15	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 10

Usted cree, que la Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar el seguimiento de resultados; consistente en la revisión y verificación actualizada sobre la atención y logro de las medidas del control interno implementadas, ¿incluyendo las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

El 73% de los trabajadores encuestados indican que la Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar el monitoreo de resultados; consistente en la revisión y verificación actualizada sobre la atención y logro de las medidas del control interno implementadas, incluyendo las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control, mientras que el 7% indica que no y el 20% desconoce sobre el tema.

9. ¿La Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar los compromisos de mejora; ¿cuyo mérito del personal de la administración institucional realizan autoevaluaciones conducentes al desarrollo del control interno e informan cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección, obligándose a cumplir las disposiciones y recomendaciones formuladas para mejorar sus trabajos?

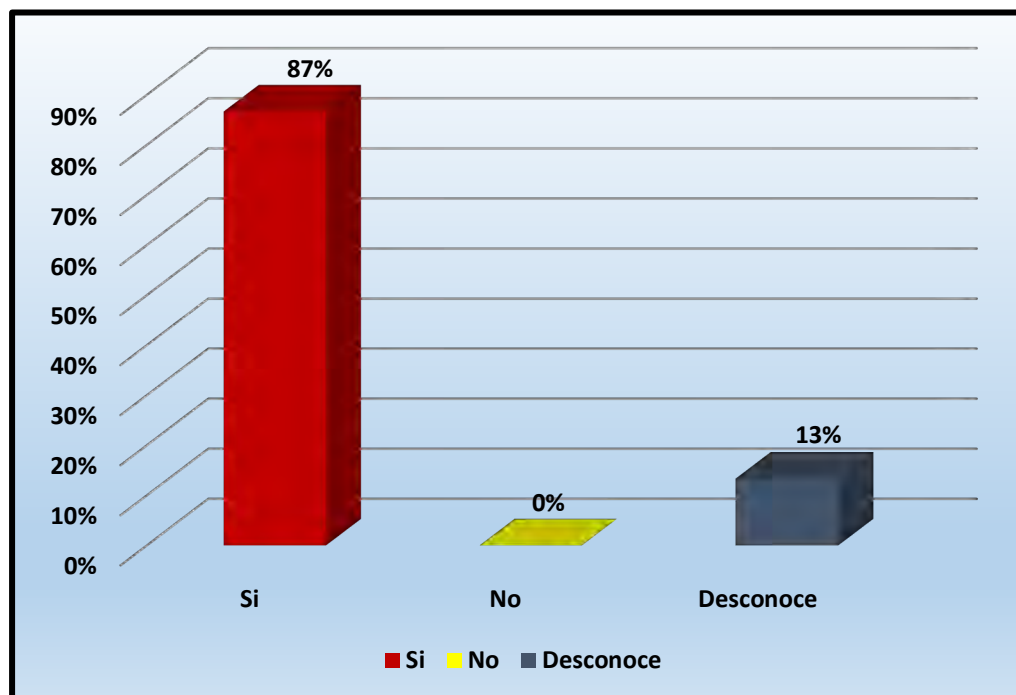
Tabla 9

La Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar los compromisos de mejora; ¿cuyo mérito del personal de la administración institucional realizan autoevaluaciones conducentes al desarrollo del control interno e informan cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección, obligándose a cumplir las disposiciones y recomendaciones formuladas para mejorar sus trabajos

Respuesta	N° de Encuestados	PORCENTAJE
Si	13	87.00%
No	0	0.00%
Desconoce	2	13.00%
TOTAL	15	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 11
La Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar los compromisos de mejora; ¿cuyo mérito del personal de la administración institucional realizan autoevaluaciones conducentes al desarrollo del control interno e informan cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección, obligándose a cumplir las disposiciones y recomendaciones formuladas para mejorar sus trabajos



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

El 87% de los trabajadores encuestados indica que la Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar compromisos de mejora; por cuyo mérito del personal de la administración institucional realizan autoevaluaciones conducentes al desarrollo del control interno e informan cualquier desviación o deficiencia susceptible a corrección, obligándose a cumplir las disposiciones y recomendaciones formuladas para mejorar sus trabajos y el 13% desconoce este tema.

10. ¿La Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar en la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras un registro de trámite documentario (Manual o Electrónico) en el que se anote el flujo de la documentación emitida y recibida (interna y externa) que posibilite su adecuado seguimiento?

Tabla 10

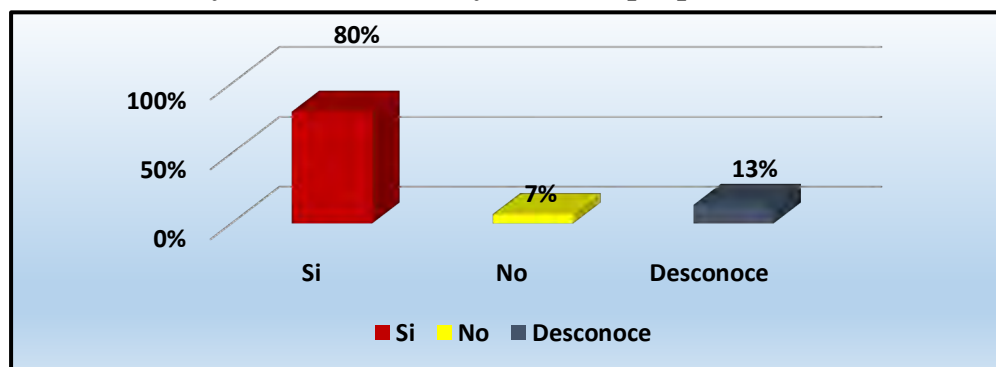
La Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar en la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras un registro de trámite documentario (Manual o Electrónico) en el que se anote el flujo de la documentación emitida y recibida (interna y externa) que posibilite su adecuado seguimiento

Respuesta	N° de Encuestados	PORCENTAJE
Si	12	80.00%
No	1	7.00%
Desconoce	2	13.00%
TOTAL	15	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 12

La Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar en la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras un registro de trámite documentario (Manual o Electrónico) en el que se anote el flujo de la documentación emitida y recibida (interna y externa) que posibilite su adecuado seguimiento



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

El 80% de los trabajadores encuestados indican que la Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar en la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras un registro de trámite documentario (Manual o Electrónico) en el que se anote el flujo de la documentación emitida y recibida (interna y externa) que posibilite su adecuado seguimiento, mientras que el 7% indica que no y el 13% desconoce sobre el tema.

11. ¿Usted cree que la Contraloría General de la República debe determinar responsabilidades civiles, penales y administrativas al término de la Auditoría de Cumplimiento de acuerdo a los daños materiales y perjuicios económicos causados y solicitar la reparación de las ineficiencias, prácticas antieconómicas y malversación de los recursos públicos?

Tabla 11

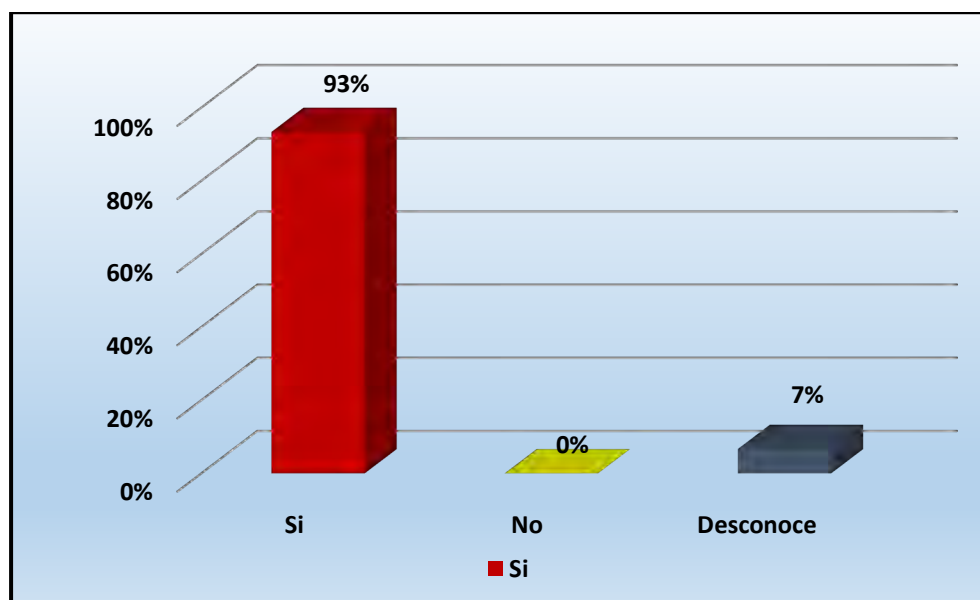
Usted cree que la Contraloría General de la República debe determinar responsabilidades civiles, penales y administrativas al término de la Auditoría de Cumplimiento de acuerdo a los daños materiales y perjuicios económicos causados y solicitar la reparación de las ineficiencias, prácticas antieconómicas y la malversación de los recursos públicos.

Respuesta	N° de Encuestados	PORCENTAJE
Si	14	93.00%
No	0	0.00%
Desconoce	1	7.00%
TOTAL	15	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 13

Usted cree que la Contraloría General de la República debe determinar responsabilidades civiles, penales y administrativas al término de la Auditoría de Cumplimiento de acuerdo a los daños materiales y perjuicios económicos causados y solicitar la reparación de las ineficiencias, prácticas antieconómicas y la malversación de los recursos públicos.



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

El 93% de los trabajadores encuestados indican que la Contraloría General de la República debe determinar las responsabilidades civiles, penales y administrativas al término de la Auditoría de Cumplimiento de acuerdo a los daños materiales y perjuicios económicos causados y solicitar la reparación de las ineficiencias, prácticas antieconómicas y la malversación de los recursos públicos y el 7% desconoce sobre el tema.

5.3. CONTRASTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS.

Hipótesis General.

La Auditoría de Cumplimiento incide en la ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25 de los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

Tablas cruzadas

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Nivel de incidencia de la Auditoría de Cumplimiento * Ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021	15	100,0%	0	0,0%	15	100,0%

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Tabla cruzada Nivel de incidencia de la Auditoría de Cumplimiento*Ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021

		Ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021			Total	
		SI	NO	DESCONOCE		
Nivel de incidencia de la Auditoría de Cumplimiento	SI	Recuento	10	2	0	12
		% dentro de Nivel de incidencia de la Auditoría de Cumplimiento	83,3%	16,7%	0,0%	100,0%
	NO	Recuento	1	0	0	1
		% dentro de Nivel de incidencia de la Auditoría de Cumplimiento	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	DESCONOCE	Recuento	0	0	2	2
		% dentro de Nivel de incidencia de la Auditoría de Cumplimiento	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
Total	Recuento	11	2	2	15	
	% dentro de Nivel de incidencia de la Auditoría de Cumplimiento	73,3%	13,3%	13,3%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15,227 ^a	4	,004
Razón de verosimilitud	12,129	4	,016
Asociación lineal por lineal	9,043	1	,003
N de casos válidos	15		

a. 8 casillas (88,9%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,13.

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coeficiente de contingencia	,710	,004
N de casos válidos		15	


HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Hipótesis alterna

Ho: Hipótesis Nula

Ha: La Auditoría de Cumplimiento incide en la ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021.

Ho: La Auditoría de Cumplimiento no incide en la ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021.

$P = \text{Sig.} = 0.000 < 0.05$  se acepta Ha.

ANALISIS.

Del resultado obtenido $P = \text{Sig.} = 0.004 < 0.05$ se comprueba la hipótesis

CONCLUSIONES

De la encuesta aplicada a los trabajadores de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad distrital de Limatambo. Se demuestra el cumplimiento del objetivo respecto a describir cómo incide la Auditoría de Cumplimiento en la ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021. Mostrando los siguientes resultados:

Según la tabla 1 y figura 3 se muestra que El 87% de los trabajadores encuestados indica que las técnicas y procedimientos de la Auditoría de Cumplimiento, facilita la evaluación de la gestión para determinar el logro de las metas y objetivos de la Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021, según la tabla 2 y figura 4 se muestra que El 80% de los trabajadores encuestados indican que la Auditoría de Cumplimiento es una herramienta que sirve para evaluar la aplicación de la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales establecidas y el nivel confiabilidad de los controles internos en la Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021, según la tabla 3 y figura 5 se muestra que El 93% de los trabajadores encuestados indican que se debe realizar controles simultáneos y posteriores con la finalidad de fortalecer la gestión, transparencia, la rendición de cuentas y la buena gobernanza de la Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021, según la tabla 4 y figura 6 se muestra que El 73% de los trabajadores encuestados indican que la ausencia de Controles Internos orientados a la custodia y protección de la documentación de los procedimientos de selección y la ejecución de obras, crea un riesgo de pérdida o deterioro de la documentación y puede afectar al control posterior y al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021.

Asimismo, se cumplió con el desarrollo del objetivo respecto a la incidencia de la Auditoría de Cumplimiento en la ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021, según la tabla 5 y figura 7 se muestra que El 93% de los trabajadores encuestados indican que las obras por la modalidad de Contrata se ejecutan de acuerdo al Expediente Técnico, que es el conjunto de documentos técnicos y económicos que permiten la adecuada ejecución de una obra, en la Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021, según la tabla 6 y figura 8 se muestra que El 80% de los trabajadores encuestados indican que el Expediente Técnico en la ejecución de obras por la modalidad de contrata se realiza conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable en los procesos de selección, en la Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021, según la tabla 7 y figura 9 se muestra que El 86% de los trabajadores encuestados indican que la Auditoría de Cumplimiento contribuye de manera oportuna al proceso de liquidación técnica y financiera de obras concluidas, siendo este el cálculo final sobre el costo total de las obras. Para ello se debe tener en consideración las penalidades, intereses, gastos, y otros aspectos de las obras ejecutadas por la modalidad de contrata en la Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021.

También, se cumplió con el desarrollo del objetivo respecto al control interno y su incidencia de la Auditoría de Cumplimiento en la ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021, según la tabla 8 y figura 10 se muestra que El 73% de los trabajadores encuestados indican que la Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar el monitoreo de los resultados; consistente en la revisión y verificación actualizada sobre la atención y logro de las medidas de control interno implementadas, incluyendo las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control,

según la tabla 9 y figura 11 se muestra que El 87% de los trabajadores encuestados indican que la Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar compromisos de mejora; cuyo mérito del personal de la administración institucional realizan autoevaluaciones conducentes al desarrollo del control interno e informan cualquier desviación o deficiencia susceptible a corrección, obligándose a cumplir las disposiciones y recomendaciones formuladas para mejorar sus trabajos, según la tabla 10 y figura 12 se muestra que El 80% de los trabajadores encuestados indican que la Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar en la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras un registro de trámite documentario (Manual o Electrónico) en el que se anote el flujo de la documentación emitida y recibida (interna y externa) que posibilite su adecuado seguimiento, según la tabla 11 y figura 13 se muestra que El 93% de los trabajadores encuestados indican que la Contraloría General de la República debe determinar responsabilidades civiles, penales y administrativas al término de la Auditoria de Cumplimiento de acuerdo a los daños materiales y perjuicios económicos causados y solicitar la reparación de las ineficiencias, prácticas antieconómicas y la malversación de recursos públicos.

RECOMENDACIONES

PRIMERO. - Se recomienda al Sr. Alcalde, disponga a través de las Sub Gerencias y sus unidades orgánicas de la Municipalidad distrital de Limatambo, fortalecer su cumplimiento de manera permanente la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificados por Ley N° 29622 para contribuir a la mejora de la capacidad y eficiencia en la toma de decisiones y la gestión pública optimizando sus recursos públicos.

SEGUNDO. - Proponer al Sr. Alcalde, disponga a través de las Sub Gerencias y sus unidades orgánicas de la Municipalidad distrital de Limatambo, dada la importancia de la Auditoría de Cumplimiento, se considera importante sugerir que los servicios posteriores a la auditoría en entidades públicas, como es la municipalidad se desarrollen aplicando el nuevo enfoque establecido por la Contraloría General de la República para este propósito hacer que el ejercicio del control de la legalidad sea más efectivo, lo que contribuirá al logro de las metas y objetivos institucionales de la Municipalidad distrital de Limatambo.

TERCERO. - Dar a conocer al Sr. Alcalde, disponga a través de las Sub Gerencias y sus unidades orgánicas de la Municipalidad distrital de Limatambo, se considera necesario que el Órgano de Supervisión Institucional implemente una adecuada y permanente programa de auditoría que contenga técnicas y procedimientos apropiados para promover la gestión y el destino de los recursos y activos del Estado

desarrollándose así bajo las mejores condiciones de eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

CUARTO. - Proponer al Sr. Alcalde, disponga de manera inmediata a través de las Sub Gerencias y sus unidades orgánicas de la Municipalidad distrital de Limatambo, de acuerdo con las conclusiones establecidas, se sugiere establecer mecanismos de Control Interno, sobre el archivo y custodia de la documentación, que permitan cautelar el acervo documentario de todas las áreas o unidades orgánicas de la Municipalidad.

QUINTO. - Dar a conocer al Sr. Alcalde, disponga a través de las Sub Gerencias y sus unidades orgánicas de la Municipalidad distrital de Limatambo, para contribuir a mejorar la gestión de las entidades públicas, se sugiere que las autoridades del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica den prioridad a la verificación y el seguimiento de la implementación de las recomendaciones, por lo que mejorará el nivel organizacional de la Municipalidad Distrital de Limatambo.

SEXTO. - Dar a conocer al Sr. Alcalde, disponga a través de las Sub Gerencias y sus unidades orgánicas de la Municipalidad distrital de Limatambo, que la Auditoría de Cumplimiento tiene un impacto favorable en la gestión pública de la Municipalidad, se sugiere que el organismo de auditoría institucional realice este tipo de servicio de auditoría y su seguimiento permanente, en todas las áreas orgánicas de la entidad, con el interés de garantizar el uso de la auditoría, los recursos públicos apropiados y mejorar la calidad de los servicios prestados por la entidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Marquez Mendoza, E. V. (2021). Sistema de control interno y ejecución del gasto en unidad de logística y abastecimiento Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Cusco 2020. *Sistema de control interno y ejecución del gasto en unidad de logística y abastecimiento Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Cusco 2020*. Pimentel, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/8463>
- RIMAYHUAMAN GRAJEDA , J. (2020). Control interno y su influencia en la gestión administrativa de la gerencia de administración y finanzas de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018. *Control interno y su influencia en la gestión administrativa de la gerencia de administración y finanzas de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018*. Cusco, Peru. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12918/5489>
- Alpusig Endara, J. A. (2012). El control interno en el Departamento de Recursos Humanos y su incidencia en la productividad de la Empresa Vivero Forestal Belisario Quevedo de la Ciudad de Latacunga en el Año 2011. *El control interno en el Departamento de Recursos Humanos y su incidencia en la productividad de la Empresa Vivero Forestal Belisario Quevedo de la Ciudad de Latacunga en el Año 2011*. Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/3562>
- Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope. (1997). Más allá de los métodos. La investigación en ciencias sociales. colombia: Norma.
- Condori Huilca, J. C. (2018). Ambiente de control en el área de remuneraciones de la unidad de gestión educativa local Canchis Cusco periodo 2017. *Ambiente de control en el área de*

remuneraciones de la unidad de gestión educativa local Canchis Cusco periodo 2017.

Cusco, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/2133>

DIRECTIVA N° 001-2022-CG/NORM. (2022). AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.

DIRECTIVA N°007-2014-CG/GCSII. (2014). AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.

Ernesto, M. L. (2009). *Métodos y Técnicas de Investigación*. México: Editorial TRILLAS .

Estrada Sánchez, P. (2021). Eficiencia del control interno y estrategias de la gestión administrativa en las entidades públicas del distrito del Cusco en el año 2020. *Eficiencia del control interno y estrategias de la gestión administrativa en las entidades públicas del distrito del Cusco en el año 2020*. Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4602>

Fuentes Paz, S. (2021). Gestión de tesorería de los recursos directamente recaudados en la Municipalidad Provincial de la Convención, periodos 2018-2019. *Gestión de tesorería de los recursos directamente recaudados en la Municipalidad Provincial de la Convención, periodos 2018-2019*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4623>

García Fernando, M. (1977). *el analisis de la realidad social, metodos y tecnicas*. Madrid: la encuesta.

Guerrero Romero, F. (2011). SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON BASE AL ENFOQUE COSO PARA LA ALCALDÍA DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, PARA IMPLEMENTARSE EN EL AÑO 2010. *SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON BASE AL ENFOQUE COSO PARA LA ALCALDÍA DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, PARA IMPLEMENTARSE EN EL AÑO 2010*. Salvador.

- Hernandez Sampieri, R. (2018). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Huillca Condori, Z. (2022). Sistema de control interno y gestión administrativa en el área de tesorería de la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco - 2021. *Sistema de control interno y gestión administrativa en el área de tesorería de la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco - 2021*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/5428>
- Huillca Vera, M. B. (2017). Ambiente de control en el área de personal en la unidad de gestión educativa local Canchis, periodo 2016. *Ambiente de control en el área de personal en la unidad de gestión educativa local Canchis, periodo 2016*. Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/1898>
- Ley N°28411 ley general del sistema nacional de presupuesto. (Diciembre de 2004). *LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO. LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO*.
- LEY N° 28693. (2006). Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. *Ley General del Sistema Nacional de Tesorería*.
- Luza Abarca, F., & Valer Noa, S. (2020). Ambiente de control en la oficina de tesorería de la Municipalidad Provincial del Cusco - período 2018. *Ambiente de control en la oficina de tesorería de la Municipalidad Provincial del Cusco - período 2018*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/3754>
- Quispe Conde, V. (2019). Control interno del área de tesorería de la Municipalidad Distrital de Layo-2018. *Control interno del área de tesorería de la Municipalidad Distrital de Layo-2018*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4012>

- Resolucion de Contraloria N°473-2014-CG. (2014). Manual de auditoria de cumplimiento.
- Terry, G. R. (2012). *Principios de Administracion*. Mexico: Compañía Editorial Continental SA.
- Usey Castillo , C. P., & Gómez Aguilar , L. D. (2021). Implementación de Herramientas del Control Interno para alcanzar los Objetivos de la Empresa La Casa de las Abrazaderas. *Implementación de Herramientas del Control Interno para alcanzar los Objetivos de la Empresa La Casa de las Abrazaderas*. Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/58632>
- Vergara Quiroz, D. (2019). Control interno y la gestión presupuestaria de la Asociación Civil Caritas Cusco, 2017. *Control interno y la gestión presupuestaria de la Asociación Civil Caritas Cusco, 2017*. Cusco, Peru. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12918/3899>
- Zúñiga Paz, Y., & Zúñiga Paz, A. (2022). Evaluación de riesgos en el área de tesorería de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi, periodo 2021. *Evaluación de riesgos en el área de tesorería de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi, periodo 2021*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/5499>

MATRIZ DE CONSISTENCIA
“LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO, PERÍODO 2021”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL ¿Cómo la Auditoría de Cumplimiento incide en la ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Describir si la Auditoría de Cumplimiento incide en la ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL La Auditoría de Cumplimiento incide significativamente en la ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE X. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</p> <p>DIMENSIONES</p> <p>X1. Evaluación y la aplicación de la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales establecidas y el nivel de confiabilidad de los controles internos.</p> <p>X2. Recomendaciones</p>	<p>POBLACIÓN El universo de la investigación comprende a 15 trabajadores de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad distrital de Limatambo.</p> <p>MUESTRA La muestra es no probabilística, que se toma el total de los elementos, siendo 15 trabajadores de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia</p>	<p>MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuantitativo <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descriptivo – Correlacional <p>TECNICAS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental • Entrevista • Encuesta <p>INSTRUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fichas bibliográficas • Guías de entrevista. • Cuestionarios
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS a) ¿De qué manera la Auditoría de Cumplimiento en el proceso de evaluación y la aplicación de la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales establecidas y el nivel de confiabilidad de los controles internos inciden en la ejecución de obras por la modalidad de Contrata en la Municipalidad distrital</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS a) Verificar si la Auditoría de Cumplimiento en el proceso de evaluación y la aplicación de la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales establecidas y el nivel de confiabilidad de los controles internos inciden en la ejecución de obras por la modalidad de Contrata en la</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS a) La Auditoría de Cumplimiento en el proceso de evaluación y la aplicación de la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales establecidas y el nivel de confiabilidad de los controles internos inciden en la ejecución de obras por la modalidad de Contrata en la</p>			

de Limatambo, periodo 2021?	Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021.	Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021.
b) ¿De qué forma la Auditoría de Cumplimiento y sus recomendaciones inciden en la ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021?	b) Analizar si la Auditoría de Cumplimiento y sus recomendaciones inciden en la ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021.	b) La Auditoría de Cumplimiento y sus recomendaciones inciden en la ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021.
c) ¿Cómo la Auditoría de Cumplimiento y los expedientes técnicos inciden en la ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021?	c) Explicar si la Auditoría de Cumplimiento y los expedientes técnicos inciden en la ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021.	c) La Auditoría de Cumplimiento y los expedientes técnicos comprobados inciden en la ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021.
d) ¿De qué manera la Auditoría de Cumplimiento y la liquidación técnica-financiera de obras concluidas inciden en la ejecución de obras por la	d) Explicar si la Auditoría de Cumplimiento y la liquidación técnica-financiera de obras concluidas inciden en la	d) La Auditoría de Cumplimiento y la liquidación técnica-financiera de obras concluidas inciden en la

**VARIABLE
DEPENDIENTE**
**Y. EJECUCION DE
OBRAS POR LA
MODALIDAD DE
CONTRATA**

DIMENSIONES

Y1. Expedientes técnicos.

Y2. Liquidación técnica y financiera de obras

de Supervisión y Liquidación de Obras entre varones y mujeres de la Municipalidad distrital de Limatambo.

**PROCESAMIENTO
DE DATOS**

- Microsoft Office Word.
- Microsoft Office Excel.
- IBM SPSS Statistics 21

modalidad de contrata en la Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021?	ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021.	ejecución de obras por la modalidad de contrata en la Municipalidad distrital de Limatambo, periodo 2021.
---	---	---

ANEXO N° 02
ENCUESTA APLICADA
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ESCUELA DE POST GRADO
MAESTRIA EN CONTABILIDAD, MENCIÓN EN AUDITORIA

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y SU INDENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO, PERÍODO 2021”**; al respecto, se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que consideres correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

a) Técnico Superior

b) Bachiller Universitario

c) Titulado

d) Maestro

e) Segunda Especialización

Pregunta N° 1. ¿Considera Usted, que las técnicas y procedimientos de la Auditoría de Cumplimiento, inciden en la evaluación de la gestión a fin de determinar el logro de las metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

Pregunta N° 2. ¿Cree usted que la Auditoría de Cumplimiento es una herramienta que sirve para evaluar la aplicación de la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales establecidas y el nivel de confiabilidad de los controles internos, en la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

Pregunta N° 3. ¿Cree usted que se debe ejecutar controles simultáneos y posteriores con la finalidad de fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y la buena gobernanza de la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

Pregunta N° 4. ¿Cree usted que la Ausencia de Controles Internos orientados a la custodia y protección de la documentación de los procedimientos de selección y ejecución de obras, genera riesgo de pérdida o deterioro de la documentación, y puede afectar al control posterior y al cumplimiento de los objetivos institucionales?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

Pregunta N° 5. ¿Para Usted las obras por la modalidad de Contrata se ejecutan de acuerdo al Expediente Técnico, que es el conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

Pregunta N° 6. ¿Cree Usted que el Expediente Técnico en la ejecución de obras por la modalidad de contrata se realiza conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable en los procesos de selección, en la Municipalidad Distrital de Limatambo, periodo 2021?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

Pregunta N° 7. ¿Para usted la Auditoria de Cumplimiento contribuye de manera oportuna al proceso de Liquidación Técnica y Financiera de las obras concluidas, por la modalidad de contrata en la Municipalidad Distrital de Limatambo, período 2021?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

Pregunta N° 8. ¿Usted cree, que la Municipalidad distrital de Limatambo debe implementar el seguimiento de resultados; consistente en la revisión y verificación actualizada sobre la atención y logro de las medidas de control interno implementadas, ¿incluyendo las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

Pregunta N° 9. ¿La Municipalidad Distrital de Limatambo debe implementar los compromisos de mejora; ¿cuyo mérito del personal de la administración institucional realizan autoevaluaciones conducentes al desarrollo del control interno e informan sobre cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección, obligándose a cumplir las disposiciones y recomendaciones formuladas para mejorar sus trabajos?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

Pregunta N° 10. ¿La Municipalidad Distrital de Limatambo debe implementar en la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras un registro de trámite documentario (Manuel o Electrónico) en el que se anote el flujo de la documentación emitida y recibida (interna y externa) que posibilite su adecuado seguimiento?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

Pregunta N° 11. ¿Usted cree que la Contraloría General de la República debe determinar responsabilidades civiles, penales y administrativas al término de la Auditoría de Cumplimiento de acuerdo a los daños materiales y perjuicios económicos causados y solicitar la reparación de las ineficiencias, prácticas antieconómicas y la malversación de los recursos públicos?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

ANEXO N° 04**MATRIZ DE VALIDACIÓN****VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS MEDIANTE
CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.****G U I A:**

El presente documento, tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas experto y especializadas en el tema de la investigación. La validez y la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de (10) ítems según prelación y con la respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

- Indica una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.
- El punto representa una absolución escasa de la interrogante.
- El punto significa la absolución de los ítems en términos intermedios.
- El ítem representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.
- El ítem representa el mayor valor de escala y debe ser asignado cuando se aprecie que el ítem es absoluto por el trabajo de investigación de una manera totalmente suficiente.

Marque con una X en la escala que se consigna a la derecha de cada ítem según la opción que le corresponde el instrumento de investigación.

Ítems		Escala de validación				
1	¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos de recolección de datos miden lo que pretende medir?	1	2	3	4	5
2	¿Considera Ud. que la cantidad de ítems formulados en esta versión son suficientes para tener una comprensión del tema en estudio?	1	2	3	4	5
3	¿Considera Ud. que los ítems consignados en este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio?	1	2	3	4	5
4	¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los objetivos planteados?	1	2	3	4	5
5	¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a muestras similares obtendríamos datos también similares?	1	2	3	4	5
6	¿Considera Ud. que los conceptos y/o términos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las hipótesis y variables de estudio?	1	2	3	4	5
7	¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones?	1	2	3	4	5

8	¿Considera Ud. ¿Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento?	1	2	3	4	5
9	¿Estima Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio?	1	2	3	4	5

10.- ¿A su criterio qué aspectos se tiene que modificar o qué ítems se tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?

.....

.....

.....